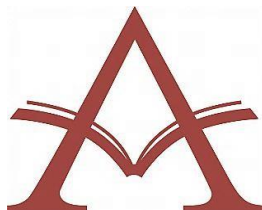


**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TESIS**

**LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA  
EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MICRO Y  
PEQUEÑA EMPRESA PANA BUSINESS EIRL SURCO –  
LIMA – 2017**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR:**

**QUISPE PARI RUTH YOVANA**

**CÓDIGO ORCID: 0000-0001-6588-0617**

**ASESOR:**

**MG. MILLÁN BAZÁN CESAR AUGUSTO**

**CÓDIGO ORCID: 0000-0002-6641-0980**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA**

**LIMA, PERÚ**

**FEBRERO, 2022**



## **Dedicatoria**

A Dios por la vida y la salud, por guiarme y cuidarme en cada paso de mi vida. A mi madre y a mis hermanas por su apoyo y motivación.

## Resumen

El presente trabajo de investigación denominado Beneficios tributarios y su incidencia en la situación financiera de la empresa micro y pequeña Pana Business EIRL en el año 2017, en la presente tesis la problemática se expresa ¿De qué manera los beneficios tributarios inciden en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017? Considerado la hipótesis: Los beneficios tributarios inciden en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017. Su objetivo: Determinar la incidencia de los beneficios tributarios en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017. La investigación fue de tipo básico y de nivel descriptivo, el cual se basa en la descripción de los conceptos de beneficios tributarios y situación financiera de la empresa. Es una investigación de diseño no experimental y transversal en la que las variables no han sido manipuladas, orientadas a observar tal como se ha dado en el contexto de su ambiente natural, recolectando datos en un tiempo único, describiendo las variables y analizado su incidencia en un momento dado.

La población y la muestra estuvo conformada por 15 trabajadores de la empresa Pana Business EIR. La técnica para la recolección de datos fue la encuesta, el instrumento fue el cuestionario y los estados financieros de la empresa, se utilizó la técnica de procesamiento de datos: el SPSS versión 25, el Excel. En los resultados se concluye que los beneficios tributarios si inciden en la situación financiera de la empresa Pana Business EIRL en el año 2017, según lo planteado en la hipótesis general, a través de los resultados obtenidos se ha logrado verificar y contrastar que los beneficios tributarios resultan efectivos en la situación financiera de la empresa.

**Palabras clave:** Beneficios tributarios, Situación financiera, MYPES

## Abstract

The present research work called Tax benefits and their impact on the financial situation of the micro and small company Pana Business EIRL in 2017, in this thesis the problem is expressed How do tax benefits affect the financial situation in the micro and small business Pana Business EIRL in 2017? Considered the hypothesis: Tax benefits affect the financial situation in the micro and small company Pana Business in 2017. Its objective: To determine the impact of tax benefits on the financial situation in the micro and small enterprise Pana Business EIRL in 2017. The present study responds to a descriptive applied research, which is based on the description of the concepts of tax benefits and financial situation of the company. It is a non-experimental, descriptive and cross-sectional or transitional design research in which the variables have not been manipulated, oriented to observe as it has occurred in the context of their natural environment, collecting data in a single time, describing the variables and analyzing their incidence at a given time.

The population and the sample was made up of 15 workers from the company Pana Business EIR. The techniques for data collection was the survey of the workers who work in the company, the instrument was the questionnaire, the data processing technique was used: the SPSS version 25, the Excel. The results conclude that the tax benefits do affect the financial situation of the company Pana Business EIRL in 2017, as proposed in the general hypothesis, through the results obtained it has been possible to verify and contrast that the tax benefits are effective in the financial situation of the company.

**Keywords:** Tax Benefits, Financial Situation, MYPES

## Tabla de contenido

Dedicatoria .....	iii
Resumen.....	iv
Abstract.....	v
Introducción .....	1
Capítulo I: Problema de Investigación .....	2
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	2
1.2 Planteamiento del Problema .....	4
1.2.1 Problema general.....	4
1.2.2 Problemas específicos.....	4
1.3 Objetivos de la Investigación.....	4
1.3.1 Objetivo general.....	4
1.3.2 Objetivos específicos.....	4
1.4 Justificación e Importancia de la investigación .....	4
1.5 Limitaciones.....	5
2 Capítulo II: Marco Teórico .....	6
2.1 Antecedentes .....	6
2.1.1 Internacionales.....	6
2.1.2 Nacionales.....	8
2.2 Bases Teóricas.....	13

2.2.1	Beneficios tributarios.....	13
2.2.2	La MYPE .....	16
2.2.3	Régimen MYPE tributario .....	20
2.2.4	Incentivos tributarios .....	24
2.2.5	IGV justo .....	24
2.2.6	Deducciones tributarias .....	27
2.2.7	Situación Financiera. ....	28
2.2.8	Estados financieros.....	28
2.2.9	Elementos de los estados financieros. ....	31
2.2.10	Razones financieras. ....	32
2.2.11	Análisis de los estados financieros. ....	36
2.2.12	Equilibrio financiero. ....	37
2.3	Definición de términos básicos. ....	38
3	Capítulo III: Metodología de la Investigación .....	40
3.1	Enfoque de la investigación .....	40
3.2	Variables .....	40
3.2.1	Operacionalización de variables .....	40
3.3	Hipótesis .....	44
3.3.1	Hipótesis general. ....	44
3.3.2	Hipótesis Específicas.....	45

3.4	Tipo de investigación.....	45
3.5	Diseño de la Investigación.....	46
3.6	Población y Muestra.....	47
3.6.1	Población.....	47
3.6.2	Muestra.....	47
3.7	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	48
3.7.1	Técnicas.....	48
3.7.2	Instrumentos.....	48
3.7.3	Validez del instrumento.....	49
3.7.4	Confiabilidad de instrumento.....	50
4	Capítulo IV: Resultados.....	53
4.1	Análisis descriptivo de la encuesta.....	53
4.1.1	Resultados de los Beneficios tributarios.....	53
4.1.2	Resultados de Situación Financiera.....	59
4.1.3	Resultados de los Beneficios tributarios y Situación financiera con relación a los objetivos	65
4.2	Prueba de Hipótesis.....	78
4.2.1	Prueba de Normalidad.....	78
4.2.2	Prueba de hipótesis estadística general.....	79
4.2.3	Prueba de hipótesis específica.....	81



4.3	Contraste de las hipótesis de investigación.....	85
	Hipótesis General.....	85
	Hipótesis Específicas .....	85
4.4	Discusión .....	86
5	Conclusiones .....	90
	Recomendaciones.....	92
	Referencias.....	93
6	Apéndice A: Matriz de consistencia de la operación de variables.....	100
7	Apéndice B: Cuestionario .....	102
8	Apéndice C: Validación de juicio de expertos.....	104
9	Apéndice D: Autorización de la investigación .....	109

### Lista de tablas

Tabla 1. <i>Variable 1: Beneficios tributarios</i> .....	42
Tabla 2 : <i>Variable 2: Situación financiera</i> .....	44
Tabla 3: <i>Descripción - población</i> .....	47
Tabla 4: <i>Matriz de análisis de Juicio de Expertos</i> .....	49
Tabla 5: <i>Estadísticos descriptivos</i> .....	51
Tabla 6 : <i>Resumen de procesamiento de casos</i> .....	52
Tabla 7: <i>Estadísticas de fiabilidad</i> .....	52
Tabla 8: <i>Beneficios tributarios de la tasa del impuesto a la renta</i> .....	53
Tabla 9: <i>Reducción de la carga tributaria como beneficio tributario</i> .....	54
Tabla 10: <i>tratamiento del régimen mype tributario como beneficio tributario</i> .....	55
Tabla 11: <i>Postergación del pago del IGV</i> .....	56
Tabla 12: <i>Deducciones tributarias como beneficio tributario</i> .....	57
Tabla 13: <i>Registro adecuado de las deducciones tributarias como beneficio tributario</i> .....	58
Tabla 14: <i>Efecto positivo en los recursos económicos con los beneficios tributarios</i> .....	59
Tabla 15: <i>Beneficios económicos y reducción del impuesto a la renta</i> .....	60
Tabla 16: <i>Compromiso en el pago del impuesto a la reta e IGV</i> .....	61
Tabla 17: <i>Reducción de la obligación tributaria mejora la situación financiera</i> .....	62
Tabla 18: <i>Beneficios tributarios en la mejora de la información Financiera</i> .....	63
Tabla 19: <i>Situación financiera una herramienta de situación financiera</i> .....	64
Tabla 20 : <i>Impto. IGV</i> .....	72
Tabla 21. <i>Prueba de Normalidad</i> .....	78
Tabla 22. <i>Prueba de correlación de beneficios tributarios y situación financiera</i> .....	80

Tabla 23. <i>Prueba de correlación de Incentivo tributario del IGV justo y Liquidez</i> .....	81
Tabla 24. <i>Prueba de correlación de Incentivo Tratamiento del régimen MYPE tributario tributario y Estados financieros</i> .....	83

### Lista de figuras

Figura 1. Tipos de beneficios tributarios .....	16
<i>Figura 2.</i> Criterio de clasificación.....	17
Figura 3. Regímenes tributarios .....	19
Figura 4. Principales problemas de las MYPES .....	19
Figura 5. Tamaño empresarial y el número de empresas .....	20
Figura 6. Tasa para la renta anual.....	21
Figura 7. Tasa para la renta mensual .....	22
<i>Figura 8.</i> Aplicación mayor a 300 UIT .....	22
Figura 9. Calculo de coeficiente.....	22
<i>Figura 10.</i> Determinación de las ventas anuales.....	25
<i>Figura 11.</i> Conceptos esenciales de los estados financieros.....	29
<i>Figura 12:</i> Elementos de los estados financieros.....	30
Figura 13. Elementos de los estados financieros.....	31
Figura 14: Beneficios tributarios de la tasa del impuesto a la renta .....	53
Figura 15: Reducción de la carga tributaria como beneficio tributario .....	54
Figura 16: Tratamiento del régimen mype tributario como beneficio tributario .....	55
Figura 17: Postergación del pago del IGV.....	56
Figura 18: Deducciones tributarias como beneficio tributario.....	57
Figura 19: Registro adecuado de las deducciones tributarias como beneficio tributario .....	58
Figura 20: Efecto positivo en los recursos económicos con los beneficios tributarios .....	59
Figura 21: Beneficios económicos y reducción del impuesto a la renta.....	60
Figura 22: Compromiso en el pago del impuesto a la renta e IGV .....	61
Figura 23: Reducción de la obligación tributaria mejora la situación financiera .....	62

<i>Figura 24:</i> Beneficios tributarios en la mejora de la información Financiera.....	63
<i>Figura 25:</i> Situación financiera una herramienta de situación financiera.....	64
<i>Figura 26.</i> Estado de Resultados en el régimen general .....	65
<i>Figura 27 .</i> Estado de Resultados en el régimen mype tributario .....	66
<i>Figura 28.</i> Estado de Situación Financiera en el régimen general.....	67
<i>Figura 29.</i> Estado de Situación Financiera - régimen mype tributario .....	68
<i>Figura 30.</i> Ratios financieros – 2017 .....	69
<i>Figura 31.</i> acogimiento a la prórroga del pago – IGV justo.....	71
<i>Figura 32.</i> Consulta al padrón la prórroga .....	71
<i>Figura 33.</i> Fechas de vencimiento .....	72
<i>Figura 34.</i> Impuesto a pagar del IGV.....	72
<i>Figura 35.</i> Acogimiento al régimen MYPE .....	73
<i>Figura 36.</i> Calculo del IR en Régimen general y Régimen MYPE tributario.....	74
<i>Figura 37.</i> Comparación de los pagos a cuenta del impuesto a la renta .....	75
<i>Figura 38.</i> Relación entre los beneficios tributarios y la situación financiera .....	80
<i>Figura 39.</i> Relación entre incentivo tributario del IGV justo y la liquidez.....	82
<i>Figura 40.</i> Relación entre el tratamiento del régimen MYPE tributario y los estados financieros .....	84

## **Introducción**

El presente trabajo de investigación denominado: Beneficios tributarios y su incidencia en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017 la presente investigación tiene como finalidad determinar si los beneficios tributarios inciden de manera positiva en la situación financiera de la empresa.

Por ello se formuló la siguiente pregunta: ¿De qué manera los beneficios tributarios inciden en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017? El mismo que tiene como objetivo de la presente investigación: Determinar la incidencia de los beneficios tributarios en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017. planteamos la siguiente hipótesis: Los beneficios tributarios inciden en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.

Para mayor detalle el presente trabajo de investigación está estructurado de la siguiente manera:

En el capítulo I: compete al problema de investigación que abarca la situación problemática, formulación del problema de investigación, objetivos, justificación y las limitaciones encontradas en el trabajo de investigación.

En el capítulo II: comprende al marco teórico que contiene los antecedentes de investigación, bases teóricas conceptuales y definición de términos.

En el capítulo III: comprende la metodología de investigación se establece el enfoque de la investigación, operacionalización de las variables, se planteó la hipótesis, tipo y diseño de la investigación, la población y la muestra, técnicas, métodos e instrumentos de la investigación.

En el capítulo IV: denominado resultados: comprende el análisis de los resultados y la contrastación de hipótesis.

## Capítulo I: Problema de Investigación

### 1.1 Descripción de la realidad problemática

En el mundo y en nuestro país, se viene avanzando hacia una globalización, en estas circunstancias se plantea retos a los países como a las MYPES en temas diversos como la formalización, la mejora de la competitividad y la promoción de las exportaciones, el Estado debe atender adecuadamente a las micro y pequeñas empresas brindándole reformas tributarias como beneficios e incentivos tributarios dándole un papel importante en el desarrollo de nuestro País, por otro lado la informalidad es un reto que debe ser atendido, las MYPES en nuestro país representa el 25% formales y las informales representan el 75% del total, a medida que las empresas crecen y van desarrollando va disminuyendo la informalidad, de allí que los beneficios tributarios que son otorgados por el Estado a las empresas son una herramienta muy importante para su crecimiento de las empresas y para el desarrollo de nuestro país.

En el Perú existen determinados beneficios tributarios que son otorgados por el Estado a las MYPES para promover la formalización y la promoción de la micro y pequeña empresa, la informalidad de las micro empresas es un problema latente, que sigue siendo alto a pesar de contar con distintos beneficios tributarios. La informalidad empresarial en el país permanece aún con crecimiento económico. Janina (2017), “Las políticas públicas para microempresas y para las medianas empresas en el Perú han transitado por diversas perspectivas, normas y políticas, incentivos legales, simplificaciones administrativas, exoneraciones tributarias, descuentos laborales, etc. En menor medida se han incluido instrumentos de asistencia técnica” Los beneficios como el régimen MYPE tributario y el IGV justo ha sido de gran apoyo a las MYPES teniendo como finalidad, disminuir la carga tributaria y promover la formalización brindando

facilidades tributarias, sin embargo, la MYPE muestra problemas económicos, financieros e institucionales, que operan bajo condiciones desafiantes, por ello el presente trabajo de investigación nos permite saber si los beneficios tributarios influyen significativamente.

La empresa Pana Business EIRL inicio sus actividades en enero del 2015, tiene como sector económicos actividades de informática y venta de ordenadores de equipo y programas informáticos, registrado a proveedores del estado. Ubicado en el departamento de Lima en el distrito de Santiago de Surco. En los dos primeros años que inicio sus actividades, para la empresa Pana Business, tenía dificultades para hacer frente a sus obligaciones tributarias, a pesar de ello cumplía con el pago oportunamente en su fecha, sus principales clientes realizaban el pago a noventa o ciento veinte días, dificultándole a si con cumplir con sus obligaciones tributarias como el IGV y RTA, este problema lo presentan las pequeñas empresas que recién están iniciando sus actividades, cuando la MYPE enfrenta limitada inclusión tributaria y financiera, también será limitada su producción y su posibilidad de expansión, es por ello la posibilidad de enfrentar esas limitaciones con beneficios tributarios.

En el 2017 con los beneficios tributarios que otorgo el Estado, como el régimen MYPE tributario, pudiendo acceder a este régimen tanto personas naturales con negocio como también las personas jurídicas, para el pago del impuesto a la renta tiene tasas diferenciadas, por otro lado la prórroga del IGV mensual que le permite a las empresas postergar el pago del impuesto hasta por tres meses, cabe resaltar que debe cumplir con algunos requisitos, estos beneficios tributarios para la empresa Pana Business en el 2017 le ha servido de ayuda significativamente, permitiéndole cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más fácil y sencilla.



## **1.2 Planteamiento del Problema**

### **1.2.1 Problema general.**

¿De qué manera los beneficios tributarios inciden en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017?

### **1.2.2 Problemas específicos.**

¿En qué medida los incentivos tributarios del IGV justo influyen en la liquidez en la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017?

¿De qué manera el tratamiento del régimen MYPE tributario influye en los estados financieros de la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017?

## **1.3 Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1 Objetivo general.**

Determinar la incidencia de los beneficios tributarios en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017

### **1.3.2 Objetivos específicos.**

Determinar la influencia del incentivo tributario del IGV justo en la liquidez de la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017.

Determinar la influencia del tratamiento del régimen MYPE tributario en los estados financieros de la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017.

## **1.4 Justificación e Importancia de la investigación**

La investigación se desarrolla porque es importante conocer como los beneficios tributarios inciden en la situación financiera de la empresa, así mismo se justifica porque a través de los resultados se determinó la incidencia de los beneficios tributarios en la situación financiera de la

empresa Pana Business EIRL en el año 2017, y que muchas puedan conocer y aprovechar los beneficios tributarios.

### **1.5 Limitaciones**

Limitaciones en los antecedentes, no se ha encontrado muchos trabajos de investigación que analicen las dos variables principales.

En cuanto al desarrollo de la investigación se presentó la limitación del tiempo en el momento de desarrollar las encuestas, sin embargo, esta limitante fue superada.

En la obtención y al acceso de la información, en tres ocasiones se tuvo que solicitar la información, sin embargo, esta limitante ha sido superado porque nos proporcionaron el estado de situación financiera y el estado de resultados, utilizado en el desarrollo de la investigación.

## 2 Capítulo II: Marco Teórico

### 2.1 Antecedentes

#### 2.1.1 Internacionales.

Cortés & Joglar (2016), En su investigación cuyo título es *Análisis de los beneficios tributarios en las empresas comerciales contraídas por la reforma tributaria*. Tesis de Pregrado. Universidad Austral De Chile. Puerto Montt. Chile. Tuvo como objetivo demostrar el impacto tributario que la reforma tributaria tiene en las empresas de bienes y raíces. El enfoque de investigación es cualitativo. La población del estudio son las Mipymes de compra y venta de bienes raíces. Técnica se usó la entrevista. Instrumento de las tres empresas a investigar se usó los estados financieros. Concluye el trabajo de investigación que las empresas inmobiliarias poseen beneficios tributarios las que se dediquen o no a la compra y venta de inmuebles donde a estas empresas específicamente se les excluye del pago de los impuestos.

Alías (2013), En su investigación titula *Beneficios fiscales en el ámbito del derecho tributario local*. Tesis de posgrado. Universidad De Almería. Almería. España. Tuvo como objetivo analizar la regulación actual, así como la evolución reciente, de los distintos beneficios tributarios en el ámbito de los tributos. La investigación de enfoque cualitativo. Métodos de la investigación Exegético, Dogmático e histórico. Población las municipalidades. La investigación concluye que la existencia de beneficios fiscales se explica y justifica por la búsqueda, a través de tales beneficios o gastos fiscales. Representa los beneficios fiscales un fomento administrativo que tiene un contenido económico buscando en definitiva incentivos para orientar la voluntad y la actuación indirectamente hacia los fines señalados.

Sanz (2017), en su investigación. *Los incentivos fiscales al sector audiovisual en España*. Tesis doctoral. de la Universidad europea de Madrid. Madrid-España. Objetivo. Analizar en profundidad los principios de nuestro ordenamiento jurídico en relación a los incentivos tributarios en general, concluyendo acerca de su necesidad o no de implementación. Técnicas análisis de legislación. La investigación concluye: Analizar en profundidad los principios de nuestro ordenamiento jurídico en relación a los incentivos tributarios en general, concluyendo acerca de su necesidad o no de implementación. En caso de que se detecten ineficiencias en su estructura, se hará necesario examinar todos los elementos jurídico-tributarios exigidos para la adecuada aplicación de los incentivos y la interpretación que de los mismos hace la administración y jurisprudencia, para compararlos con el derecho comparado de aquellos territorios nacionales o extranjeros que disfrutaban de unos incentivos fiscales adecuados a la finalidad de su instauración.

Zhangallimbayn (2017), en su investigación titulada. *Beneficios e incentivos tributarios y la influencia en la liquidez empresarial*. Tesis de pregrado. Universidad Laica Vicente Rocafuerte. Guayaquil. Ecuador. Tuvo como objetivo analizar los beneficios e incentivos tributarios y su impacto en la liquidez empresarial. Es de enfoque cualitativo. La población está representada por 20 personas de la empresa. La investigación es descriptiva, de campo. La técnica que utilizo es la entrevista y análisis de datos. La investigación concluye que los beneficios e incentivos tributarios son importantes y se necesitan más, estos a su vez les ayuden a su crecimiento y expansión económica, la ausencia que los gastos deducibles no se reconozcan en el momento que se va aplicar los beneficios e incentivos tributarios se tiene como consecuencia a pagar un mayor impuesto afectando así la liquidez de la empresa.

Benitez (2015), en su investigación. *Impacto financiero y tributario y la disminución del impuesto a la renta porcentualmente en la empresa naviera*. Tesis de posgrado. Universidad de Guayaquil. Guayaquil. Ecuador. Tiene como objetivo analizar el impacto financiero y tributario y su aplicación del incentivo tributario del impuesto a la renta. La investigación concluye que los incentivos tributarios forman parte de un instrumento importante donde los gobiernos deben incitar o estimular al incremento de la inversión, estabilidad de precios, comercio y otros factores. La empresa naviera tuvo un impacto positivo de la reducción porcentual del 25% al 22%, sin embargo, la ley del anticipo del impuesto a la renta se anuló, dicha reducción, afecto la liquidez de la empresa debido a la sobre carga tributaria.

Merino & Hernandez (2016), en su investigación. *Análisis Financiero de la Empresa Acrux C.A, Guayaquil 2016*. Tesis de pregrado. Universidad de Guayaquil. Guayaquil. Ecuador. Enfoque cualitativo. Tipo descriptivo y de observación. La población del estudio es todo el personal que labora en la empresa. Resultados los encuestados respondieron en un cien por ciento que la empresa no tiene una situación financiera sana que no le permite un creciendo considerable. La investigación concluye que el diagnóstico realizado muestra que la situación financiera de la empresa está atravesando problemas al no contar con procedimiento contables y una estructura organizada definida, el diagnostico se realizó a través de los indicadores financieros y observaciones de campo.

### **2.1.2 Nacionales**

Sumerente (2019), en su investigación titulada. *Beneficios tributarios y su incidencia en la solvencia económica por acogimiento al régimen MYPE tributario de las empresas de transporte terrestre de la región Puno*. Tesis de posgrado. Universidad Nacional del Altiplano. Puno. Perú

tuvo como Objetivo: Determinar la incidencia de los beneficios tributarios en la solvencia económica por el acogimiento al régimen MYPE tributario. Tipo de investigación analítico, descriptivo, deductivo y sintético. La población es de 259 y la muestra es 155 empresas. Técnica análisis documental, encuestas y la entrevista. La investigación concluye que las empresas de transporte terrestre tienen mayor solvencia económica esto representa un 97% de las empresas en la región de Puno que se han visto beneficiadas con el régimen mype tributario, incidiendo de manera positiva en la solvencia económica de las empresas, permitiendo cumplir con sus compromisos tributarias e incrementado su capacidad de pago ante SUNAT

Sosa (2017), en su investigación. *Beneficio tributario y su influencia en la situación financiera de la empresa exportadora de servicios de análisis de laboratorio NSF INASSA SAC – 2016*. Tesis de pregrado. Universidad Cesar Vallejo. Lima. Perú. Tuvo como objetivo determinar la influencia del beneficio tributario en la situación financiera en la empresa exportadora de servicios. La investigación es de diseño no experimental, transeccional y correlacional-causal. La técnica que utilizo es el cuestionario. La población y la muestra es de 40 trabajadores. En el resultado de la investigación el análisis de confiabilidad para esta investigación ha sido de 95%. La investigación concluye que los beneficios tributarios tienen influencia en la situación financiera de la empresa, como la hipótesis general que se plateo y también de los resultados obtenidos permitiéndole contrastar y verificar con la realidad.

Rivera (2018), en su investigación. *Beneficios tributarios del régimen MYPE y la rentabilidad en la empresa corporación ND Nororiental S.A.C. - 2016*. Tesis de pregrado. Universidad Señor de Sipán. Pimentel. Perú. Tuvo como objetivo establecer la relación de los beneficios tributarios del régimen mype tributario y la rentabilidad. Tipo de investigación fue descriptiva. Diseño No Experimental. La población es todo el personal de la empresa y la muestra es de 20 personas.

Técnica de la observación, Técnica análisis documental y la entrevista. Instrumentos guía de observación, de entrevista, ficha documental y aplicación de ratios. Los resultados obtenidos muestran la relación que existe entre los beneficios tributarios y la rentabilidad. La investigación concluye que la empresa en el año 2016 ha registrado un 11.6% y en el 2015 es de un 5.6% según la evaluación de los indicadores de rentabilidad se puede evidenciar en existe relación positiva.

Reymundo (2017), investigación titulada. *Beneficios tributarios y la formalización de las micro y pequeñas empresas en el departamento de Huancavelica - 2016*. Tesis de Posgrado. Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Lima. Perú. Tuvo como objetivo: determinar los beneficios tributarios y su relación en la formalización. Tipo de investigación deductivo, inductivo y descriptivo. Diseño no Experimental. Población es de 1128 MYPES y la muestra es 287 MYPE. Las técnicas que empleo son la técnica de observación y técnica de recolección de información directa. El instrumento es el cuestionario. La investigación concluye que el beneficio tributario tiene relación de manera significativa y positiva en la formalización de las micro y pequeñas empresas del departamento de Huancavelica.

Huaman (2017), investigación. *Beneficios tributarios y su relación con el crecimiento económico en las cooperativas del distrito de Simón Bolívar de Pasco - 2017*. Tesis de pregrado. Universidad Cesar Vallejo. Tuvo como objetivo determinar la relación que tienen los beneficios con el crecimiento económico en las cooperativas. El tipo de estudio es descriptivo. El diseño de investigación es no experimental de tipo transeccional. La población y la muestra de este estudio está conformada por 56 trabajadores. La técnica es el análisis documental. Instrumento cuestionario y recolección de datos. La investigación concluye que, si se relaciona los beneficios

tributarios con el crecimiento económico, reflejándose en los resultados obtenidos en sus estados financieros de las empresas.

Llaure (2018), en su investigación. *Incidencia del régimen MYPE tributario en la situación financiera y económica en la empresa de transportes Tianco EIRL periodo 2017*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo. Perú. Tuvo como objetivo determinar la incidencia del régimen MYPE tributario en la situación financiera y económica en la empresa. Tipo de investigación descriptivo, inductivo. Diseño no experimental de corte transversal. Técnica análisis documentario, entrevista. Instrumentos guía de entrevista y la información económica de la empresa. La población y la muestra es la empresa de Transportes Tianco EIRL. La investigación concluye que la tasa del 1% para el pago a cuenta y la tasa progresiva para la renta anual del régimen mype tributario ha sido menor, reduciendo la carga tributaria permitiendo a la empresa a tener un ahorro tributario, de tal manera que la situación financiera de la empresa ha tenido incidencia positiva por el régimen mype tributario.

Galagarza & Montaña (2017), investigación titulada. *Impacto del régimen MYPE tributario en los estados financieros de las empresas de manufactura de Lima*. Tesis de pregrado. Universidad Peruana Ciencias Aplicadas. Lima. Perú. Tiene como objetivo determinar el régimen MYPE tributario y su impacto en los estados financieros de las empresas manufacturadas. Tipo de investigación explorativo. Diseño cualitativa y cuantitativa. La población representada por 35 contadores y la muestra es 33 contadores de las empresas. El instrumento que uso es la encuesta y la técnica que uso es la entrevista. La investigación concluye que las empresas se vieron beneficiadas por la disminución de la tasa del impuesto a la renta del régimen mype tributario, mejorando su ratio de liquidez y de rentabilidad, impactando en los estados financieros de la empresa de modo positiva.



Calero & Montenegro (2020), en su investigación. *El IGV justo y la liquidez en las micro y pequeñas empresas de transporte de carga local*. Tesis de Posgrado. Universidad Nacional del Callao. Callao. Perú. Tuvo como objetivo determinar la liquidez de las microempresas ha mejorado por la ley del IGV justo. Tipo de investigación descriptivo. La investigación es de tipo cuantitativo y aplicada. Diseño no experimental. Población las micros y pequeñas empresas de servicio de transporte de carga del distrito de los olivos. La muestra estuvo constituida por la empresa JMDA logística SAC. Técnica, análisis documental y observación. Instrumento análisis documental y guía de observación. La investigación concluye que el IGV justo incrementa notablemente la liquidez, demostrando en la mejora la liquidez de las microempresas de servicios de transporte cumpliendo su función de dar liquidez, las empresas decidieron aplicar la prórroga del IGV para mejorar su liquidez monetaria, cumpliendo de manera oportuna con sus obligaciones tributarias y con sus compromisos financieros en su actividad económica.

Alemán (2017), en su investigación, *Planeamiento tributario y la situación financiera en la MYPE de servicios logísticos de tumbes año 2016*. Tesis de pregrado. Universidad Católica los ángeles Chimbote. Tumbes. Perú. tuvo como objetivo analizar y describir el planeamiento tributario y su relación con la situación financiera de la MYPE. Enfoque cualitativo. Tipo descriptiva. Población está representada por la empresa MYPE de servicios logísticos de tumbes. El instrumento que utilizo es la recolección de datos y el cuestionario. La investigación concluye que la empresa por medio de un plan tributario, que se encuentra estructurado avalo la liquidez, la rentabilidad y solvencia como ahorro fiscal, la empresa de servicios en sus estados financieros refleja que cuenta con buena rentabilidad, sin embargo, el poco conocimiento tributario y la demora de sus clientes en el pago, las prácticas desleales estarían perjudicando su operatividad.

Mantilla (2016), en su investigación titulada. *Incidencia del planeamiento tributario en la situación financiera de la empresa grupo constructor GASA SAC*. Tesis de pregrado. Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo. Perú. Tiene como objetivo determinar la incidencia del planeamiento tributario en la situación financiera de la empresa. El diseño de la investigación es no experimental. El método de la investigación es analítico. La población empresa grupo constructor gasa SAC y la muestra el área financiera de la empresa. La técnica que empleo es documental, entrevista, investigación bibliográfica. El instrumento guía de la entrevista. Resultados los entrevistados de la empresa respondieron que tienen más carga tributaria con el impuesto a la renta. La investigación concluye que el planeamiento tributario en la situación financiera ha incidido de manera significativa, permitiéndole determinar por medio del planeamiento tributario los indicadores financieros, en el aumento de la utilidad neta y en el impuesto en la renta una disminución, la falta de cumplimiento de las obligaciones tributarias influye de manera negativa en la situación financiera de la empresa reflejándose en la falta de liquidez en caso de una revisión por parte de la administración tributaria podría generar una sanción.

## **2.2 Bases Teóricas**

### **2.2.1 Beneficios tributarios**

Los beneficios tributarios que el estado otorga para favorecer a los contribuyentes. Según la página del Instituto Peruano de Economía IPE (2013) los beneficios tributarios comprende incentivos, exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales para contribuyentes en la disminución en las obligaciones tributarias, que son otorgados por el estado con el fin de alcanzar objetivos económicos, generar empleo, avance y desarrollo de algunas regiones y del

país, cabe resaltar que los beneficios tributarios otorgados implican una disminución en los recaudos del Estado.

Así también en el informe del Congreso de la República (2018) Los beneficios tributarios determinados por ley, donde el Estado permite reducir el monto de las obligaciones tributarias en su totalidad o en parte o posponer la exigibilidad de las obligaciones, los beneficios fiscales pueden materializarse mediante la inafectación, la inmunidad o la exoneración: por su parte la inafectación comprende todos los supuestos que se localiza afuera del perímetro de aplicación del tributo, donde no se genera el hecho imponible o hecho generador de la obligación tributaria. Mediante la inmunidad, determinadas entidades pueden estar libres de la carga fiscal, este el caso de las entidades educativas que no se ven afectados por impuestos directos o indirectos que afecten a sus bienes, actividades y servicios con fines educativos culturales, en este caso no se genera ningún hecho imponible. A través de las exoneraciones se crean circunstancias especiales dentro del ámbito de la aplicación del tributo, pero de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se pueden eximir de la obligación de pagar impuestos, donde se genera el hecho imponible mas no la carga tributaria.

Mesías (2014) afirma: Los beneficios tributarios son mecanismos para reducir o eliminar la carga tributaria, suele ubicarse en el proceso de determinación de las obligaciones tributarias, teniendo como punto de partida la carga tributaria, y el lugar de llegada es reducir o eliminar la carga, que es expreso y mandato en la norma.

Alva (2012) afirma que son efectivos los beneficios tributarios en la formalización de las empresas, estos beneficios que otorga el estado a las empresas como herramientas de crecimiento y desarrollo nacional que le permite conseguir distintos objetivos sociales y económicos. En el Perú existen distintos beneficios tributarios como el nivel de ingreso de las empresas que son

concedidos a los microempresarios que le ayude a su formalización y promocionar sus negocios a pesar de estos la tasa de informalidad es alta, pero estos beneficios tributarios no son realmente tomadas en cuenta por la desconfianza por muchos empresarios no consideran la importancia de estos beneficios. El Estado por otro lado debe crear políticas que incentiven la confianza de los microempresarios eliminando las trabas tributarias y los procesos, difundiendo todas las ventajas que trae la formalidad para que muchos empresarios lleguen a beneficiarse con estos beneficios, Sin embargo, también hay otras variables que incentivan a la formalidad como el deseo de acceder a un mercado más grande, vale resaltar para que más empresas accedan a la formalización es el proceso burocrático de impuestos por el estado y el poco conocimiento que se tiene estos beneficios tributarios es necesario y oportuno mejorar la difusión y las ventajas que se otorga con los beneficios tributarios.

### **Importancia de los beneficios tributarios**

La importancia de los gastos o beneficios tributarios está relacionada con cuantificar el recurso del Estado, esos recursos que el estado podría utilizar para desarrollar diversas actividades alternas, la autoridad tributaria resalta que la estimación le permite mejorar el grado de transparencia de la política fiscal al hacer más minuciosa la asignación de recursos. (SUNAT, 2018)

### **Tipos de beneficios tributarios**

En el Perú existen al menos 200 beneficios tributarios, figurando entre el más importante las exoneraciones, muchos de estos beneficios están presentes desde los 90 renovándose otros sin mayor detalles ni modificaciones. Gestión (2017), a continuación, en la figura número uno se observar algunos beneficios y el impacto que se produce en el PBI del año 2018

**Beneficios – Proyección del impacto 2018 por tipo de beneficio**

---

**GASTOS TRIBUTARIOS POR TIPO - PROYECCIÓN 2018**  
En miles de nuevos soles y porcentajes

TRIBUTOS	POTENCIAL 2018		Participación % Total Gasto
	(Miles de S/)	% PBI	
Exoneración	8.034.351	1.07%	48.70%
Inafectación	5.831.692	0.77%	35.35%
Devolución	1.274.731	0.17%	7.73%
Diferimiento	871.834	0.12%	5.28%
Tasas Diferenciadas	360.317	0.05%	2.18%
Deducción	75.552	0.01%	0.46%
Crédito	49.195	0.01%	0.30%
<b>Total</b>	<b>16.497.671</b>	<b>2.19%</b>	<b>100.00%</b>

Figura 1. Tipos de beneficios tributarios  
Fuente y elaboración: Gestión (2017)

### **Beneficios tributarios - sustanciales**

Son aquellos beneficios o incentivos que se encuentran exonerados del pago tributario de forma parcial o en su totalidad, también se podría mencionar a las disminuciones de las tasas del impuesto dándose de manera fija la disminución o en porcentajes.

### **Beneficios tributarios - formales**

En estos beneficios los contribuyentes no se encuentran obligados a cumplir con llevar sus libros contables, enviar sus comunicaciones o sus presentaciones de las declaraciones juradas, dándose están exoneraciones de forma parcial o total.

#### **2.2.2 La MYPE**

Suárez & Zambrano (2015) afirma: En el artículo 4° del decreto supremo N° 007 -2008 TR define a la pequeña y micro empresa como el mecanismo económica que está constituido por una persona natural o jurídica su como objeto es desarrollar prestación de servicios, actividades de extracción, , comercialización de bienes, transformación, producción, etcétera, “Las micro y pequeñas empresas en el mundo se han visto considerablemente influenciadas por la

competitividad, enfrentado a requerimientos cambiantes de los clientes, teniendo que hacer frente a nuevos competidores, presiones, buscando así orientaciones y estrategias para garantizar el mantenimiento en el mercado”. Frente a los cambios constantes, el 02 de julio del 2013 el congreso de la republica promulgo la ley N° 30056, esta ley modifiko diversas leyes permitiendo impulsar el crecimiento, facilitar la inversión y el desarrollo empresarial, cabe mencionar que con esta ley mencionada en líneas arriba cambia el criterio de clasificación.

	Ley MYPE D.S. N° 007-2008-TR		Ley N° 30056	
	Ventas Anuales	Trabajadores	Ventas Anuales	Trabajadores
Microempresa	Hasta 150 UIT	1 a 10	Hasta 150 UIT	No hay límites
Pequeña Empresa	Hasta 1,700 UIT	1 a 100	Más de 150 UIT y hasta 1,700 UIT	No hay límites
Mediana Empresa			Más de 1700 UIT y hasta 2,300 UIT	No hay límites

*Figura 2.* Criterio de clasificación

Fuente y elaboración: miempresapropia

Ponce & Zevallos (2017) afirma: Las micro y pequeñas empresas representan múltiples unidades de conjuntos económicos que son representados en el tipo de producto, el tamaño, el tipo de servicio a desarrollar, el sector y el departamento o la región donde se ubicara, etcétera, cabe resaltar que las MYPES establecen un importante factor en la economía, llegando a si a representar hasta el noventa por ciento en algunos países en las unidades económicas, para los países en desarrollo representando un gran potencial, en la generación de empleo, en el desarrollo innovador, disminuyendo algunas desigualdades regionales, pero fundamentalmente resaltar que tiene gran participación en la contribución al PBI, en las últimas décadas ha aumentado sosteniblemente en América latina.

### **Importancia de las MYPES**

En el Perú las micro y pequeñas empresas son el motor importante de nuestra economía, brindando empleo, etc, abarcando importantes aspectos en la economía, teniendo un impacto significativo en el producto bruto interno (PBI). Se tiene también la participación de las mypes en las exportaciones.

### **Régimen tributario en las MYPES**

Para lograr un desarrollo sostenido en las mypes debe fomentar el desarrollo y el ingreso definido a la formalidad legal y tributario, siendo la realidad de muchas empresas en nuestro país en vías de desarrollo las cuales muchas recién están ingresando al mercado. Teniendo a muchas mypes que se encuentran limitadas en la legislación vigente y en el desarrollo tributario, para ello el Estado promueve el régimen tributario mediante campañas de difusión, ya que de esa manera les facilita la tributación de las mypes, brindando a que muchos contribuyentes se unan a la formalidad. Sánchez Barraza (S.F.)

A continuación, en la figura número tres se puede observar los regímenes tributarios, permitiendo a los contribuyentes acogerse a algunos de estos regímenes el que más les convenga y le brinde un ahorro tributario.

Concepto	Nuevo rus	Regimen especial	Regimen MYPE tributario	Regimen general
Personas naturales	SI	SI	SI	SI
Personas juridicas	NO	SI	SI	SI
Limite de ingresos	Hasta S/.8,000 mensuales y hasta 96,000 anual	S/. 525,000	Hasta 1,700 UIT	No hay limite
Limite de compras	Hasta S/.8,000 mensuales y hasta 96,000 anual	S/. 525,000	No hay limite	No hay limite
Comprobantes	- Boletas de Venta - Tickes por máquina registradora	Cualquier tipo de Comprobante de pago (factura, boleta de venta, Guía Remisión, NC, ND, LC)	Cualquier tipo de Comprobante de pago (factura, boleta de venta, Guía Remisión, NC, ND, LC)	Cualquier tipo de Comprobante de pago (factura, boleta de venta, Guía Remisión, NC, ND, LC)
Pagos mensuales	-Ingresos brutos o compras hasta S/.5,000, cuota de S/.20 -Ingresos brutos o compras mayores a S/.5,000 y menores a S/.8,000, cuota de S/.50	- Impuesto a la Renta: 1.5% - IGV: 18%	- Ingresos no superen 300 UIT: I.Rta.1% - Ingresos superan 300 UIT: I.Rta comparación del 1.5% con coeficiente, este último con descuento del 20%. (art. 85° LIR) IGV: 18%	- I.Rta comparación del 1.5% con coeficiente. - IGV: 18%
Declaracion jurada anual	NO	NO	SI Renta Neta Menos de 15 UIT: 10% Mas de 15 UIT: 29.5%	SI Renta Neta Impuesto: 29.5%
Libros contables	NO	- Registro de Compras - Registro de Ventas	- Registro de Compras - Registro de Ventas - Libro Diarios Simplificado	- Contabilidad completa
Trabajadores	No hay límite	Hasta 10 trabajadores por turno	No hay limite	No hay limite

Figura 3. Regímenes tributarios

Fuente y elaboración: tomado del artículo de Rosas (2021) título del artículo “los regímenes tributarios para mypes, análisis y perspectivas”

### Brechas en las MYPES

Las mypes son muy fragiles, muchas empresas desaparecen del mercado porque no encuentra apoyo del estado, como se puede observar algunas problemas que les limitan:

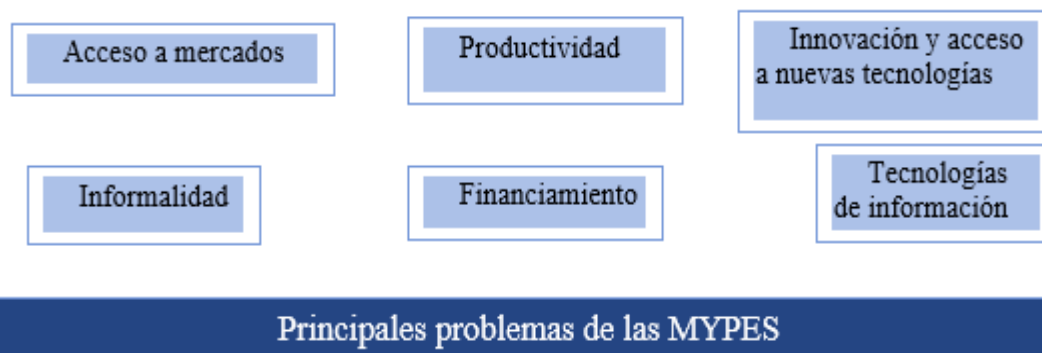


Figura 4. Principales problemas de las MYPES

Fuente: Seminario Perú Mipymes 2021-2022



Numero de empresas según el tamaño empresarial.- en la figura numero cinco se puede observar la gran catidad que representan las micro, pequeñas y medianas empresas en nuestro pais, siendo muy importantes para el desarrollo de nuestra economia.

TEJIDO EMPRESARIAL FORMAL DEL PAÍS AL 2019		
Tamaño empresarial	Nº de empresas	Porcentaje %
Micro	2 292 250	96,0
Pequeña	82 057	3,5
Mediana	2 937	0,1
<b>Mipyme</b>	<b>2 377 244</b>	<b>99,6</b>
Grande	9 537	0,4
<b>Total</b>	<b>2 386 781</b>	<b>100,0</b>

*Figura 5. Tamaño empresarial y el número de empresas*  
*Fuente y elaboración: Seminario Perú Mipymes 2021-2022*

Perspectivas de los regímenes tributarios para la MYPE. - Los sistemas tributarios, no tienen como objetivo el incremento de la recaudación, más por el contrario incentivan el cumplimiento de las obligaciones tributarias, permitiéndoles a lograr una base tributaria más amplia, cabe resaltar que el eje principal de los regímenes es la eficiencia y la equidad dentro del sistema tributario.

### **2.2.3 Régimen MYPE tributario**

El 20 de diciembre del 2016 mediante decreto legislativo N° 1269 se crea el régimen MYPE tributario, entrando en vigor el 01 de enero del 2017. Así mismo para la aplicación del decreto

legislativo N° 1269, se publicó el reglamento mediante decreto supremo N° 403 – 2016 el 31 de diciembre el mismo año. En adelante se desarrollará este nuevo régimen.

Contribuyentes comprendidos. - Las empresas que cumplan los criterios que señalados en el artículo 1 del decreto legislativo 1269 para poder acogerse, las actividades económicas de las empresas no se deben encontrar excluidas para acogerse al RMT, también deben encontrarse domiciliada en el Perú y sus ingresos netos no deben superar en el ejercicio gravable las 1700 UIT.

Contribuyentes no comprendidos. - Se encuentra señalado en el artículo 3° los no comprendidos en el RMT incurriendo en los siguientes supuestos señalados en dicho artículo, como si sus ingresos netos superen los 1700 UIT, aquellas empresas que tienen vinculación con otras empresas ya sea de manera indirecta o directa.

La tributación en el RMT con relación al artículo 4° la renta neta se determinará del RMT de acuerdo a las disposiciones del RG y por otro lado en el artículo 6° pero del reglamento menciona que los sujetos del RMT y sus ingresos netos no superen los 300 UIT tienen que tener en cuenta lo siguiente: 1) los gastos por depreciación 2) El castigo por deudas que se encuentre incobrables 3) Los desmedros de existencias.

Tasa del impuesto a la renta. - para la renta neta anual como señala el artículo 5 se determinará según la escala progresiva acumulativa:

RENTA NETA ANUAL	TASAS
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIT	29,50%

*Figura 6.* Tasa para la renta anual

Tasa para el pago a cuenta. - Se divide en dos grupos los ingresos netos anuales hasta las 300 UIT se aplicará el uno por ciento a los ingresos netos obtenidos en el mes.

Ingresos Netos	Tasa
Hasta 300 UIT	1%

Ingresos Netos del mes x 1% = cuota

*Figura 7.* Tasa para la renta mensual

En caso que superen las 300 UIT en cualquier mes del ejercicio gravable se determinara de acuerdo a la figura 4

Ingresos Netos	Tasa
Hasta 300 UIT	1%
Más de 300 UIT hasta 1700 UIT	Coficiente o 1.5%

*Figura 8.* Aplicación mayor a 300 UIT

$$\text{Coficiente} = \frac{\text{Impuesto calculado de ejercicio anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio anterior}}$$

*Figura 9.* Calculo de coeficiente

Registros contables y libros. - Contribuyentes del RMT beben llevar los libros dependiendo de sus ingresos, si sus ingresos netos anuales son hasta 300 UIT se encuentran obligados a llevar el libro diario formato simplificado, registro de ventas y compras. Pero si supera las 300 UIT deben llevar de acuerdo a la ley del impuesto a la renta en artículo 65 del segundo párrafo.

El impuesto temporal de los activos netos en el RMT- están afectos a dicho impuesto cuando los activos de las empresas sujetos al RMT superen el un millón y 00/100 soles, al 31 de diciembre del ejercicio gravable.

Afiliación de oficio al RMT. - Serán incorporados de oficio al RMT las empresas que al 31 de diciembre del 2016 hubieran estado pagando sus impuestos en el régimen general cuando sus ingresos no haya si do superior a las 1700 UIT

Cambio de régimen en el RMT. - Los que se encuentran RG se afectarán al RMT presentando su declaración del periodo de enero, los que se encuentran en el RER se pueden afectar al RMT de acuerdo a lo establecido en las disposiciones del impuesto a la renta en el artículo 1, los contribuyentes del Nuevo RUS se pueden acoger al RMT de acuerdo a las disposiciones de la ley del RUS

Torres (2017) Afirma que está dirigido este régimen a las micro y pequeñas empresas, teniendo como su principal beneficio del impuesto a la renta una tasa menor, para acogerse al régimen es mediante la declaración del formulario 621, este formulario se declara dentro del vencimiento. Su beneficio principal es la no aplicación de sanciones tributarias, exclusivamente es para las empresas que han iniciados sus actividades durante el 2017 y también las que provengan del nuevo RUS, es solo el para el periodo del 2017

Rios (2017) afirma que este régimen tributario se ha creado especialmente para las pequeñas y micro empresas cuyo fin es promover su desarrollo y crecimiento brindándoles condiciones más fáciles para el descargo de sus compromisos tributarios de manera oportuna. El régimen MYPE tributario es optativo para todos los contribuyentes tener en cuenta que solo en algunos supuestos es obligatorio, cuando recién estén iniciando sus actividades o estén acogidas a otros regímenes tributarios, cabe resaltar que para el acogimiento se debe tener en cuenta ciertas reglas.

#### **2.2.4 Incentivos tributarios**

Son prácticas específicas que constituyen tasas preferentes, aplazamientos de las obligaciones tributarias, exclusiones, créditos, reduciendo la carga tributaria efectiva, conforme con esta orientación, se compara la carga tributaria relativa de un proyecto que reúne las circunstancias para recibir un incentivo tributario con la carga tributaria que resultaría si no se aplicara ninguna disposición fiscal especial. pueden adoptar muchas formas los incentivos tributarios como las: deducciones, exoneraciones temporales que se aplican a tipos de gastos determinados, reduciendo los aranceles o los derechos de aduana. (Naciones Unidas, 2018, pág. 6).

Comision Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2019).

Los incentivos tributarios comprende aquellas disposiciones tributarias que son otorgados a las a proyectos de inversion y empresas de carácter especial que cumplan con requisitos determinados, las exoneraciones temporales de impuestos es una de las formas más comunes de los incentivos tributarios, donde a las empresas se exime del pagos de impuestos como al pago del impuesto a la renta durante un determinado periodo (...). (pág. 13)

#### **2.2.5 IGV justo**

Con ley N° 30524 del 13 de diciembre del año 2016 donde se hace mención que el del impuesto general a las ventas tendrá una prórroga de pago, para las micro y pequeña empresa asimismo 16 de febrero del 2017 se publica el reglamento de esta ley, mediante el decreto supremo N° 026-2017-EF entrando en vigencia desde el 01 de marzo del 2017

Beneficios. - El artículo 1, 2 y 3 de la ley señala que tiene como objeto que las micro y pequeñas empresas que vendan bienes y servicios con ventas anuales hasta 1700 UIT y que se encuentren sujetos al IGV pueden establecer la prórroga del pago de dicho tributo por tres meses

posteriores a su obligación de declarar su declaración correspondiente, no generándoles al contribuyente intereses moratorios ni multas.

Requisitos. - Se menciona los requisitos que debe cumplir las empresas como: 1. No conservar deudas tributarias mayores a 1 UIT que se encuentre exigibles coactivamente. 2. Como titular de la empresa no se debe tener a una persona natural o socios condenado por delitos tributarios. 3. No deben encontrarse en proceso concursal. 4. Las empresas que se encuentren o que hubieran incumplido con presentar las declaraciones o el pago del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas que se encuentren afectas a los doce meses correspondientes, salvo sea el caso que regulen o fraccionen las obligaciones en un tiempo de noventa días, antes del acogimiento.

<b>Régimen Tributario</b>	<b>Detalle</b>
GENERAL, RER o RMT	Sumatoria del monto de la casilla 301 del PDT 621 – IGV Renta Mensual o de los Formularios Virtuales 621 de los meses de enero a diciembre, o de los meses en que hubiera realizado actividad económica, del ejercicio gravable anterior al periodo por el que se ejerce la opción de prórroga.
Nuevo RUS	Sumatoria del monto de la casilla 507 de los Formularios 1611 de los meses de enero a diciembre o de los meses en que hubiera realizado actividad económica, del ejercicio gravable anterior al periodo por el que se ejerce la opción de prórroga.

*Figura 10.* Determinación de las ventas anuales

Fuente y elaboración: SUNAT

En caso que las ventas de la empresa sean inferiores a doce periodos de su actividad económica, se tomara en cuenta desde que inició. En caso que la empresa inicie sus actividades, no se le exigirá que cumpla con el límite de ventas anuales. SUNAT ( s.f.)

Fecha de acogimiento: Es la elección que las MYPE tienen de poder ejercer la opción de posponer el plazo original del pago del impuesto a las ventas, la prórroga es posterior a la presentación de su declaración y es por tres meses, indicando en el formulario 621 si optan por la prórroga, cabe resaltar que dicha opción comprende la postergación de la fecha pago, recordemos también que la prórroga no genera multas, ni interés moratorios, los cuales se devengarán en el vencimiento del plazo prorrogado, recién a partir del día siguiente.

Fecha de vencimiento: corresponda al vencimiento de cada periodo tributario, tomando en cuenta el cronograma mensual que aprueba la SUNAT. Para el pago del impuesto General a las Ventas la MYPE la prórroga se puede optar por ello hasta la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración jurada del periodo que desee acogerse.

Incumplimiento de la fecha. - El incumplimiento con el pago del IGV hasta la fecha de vencimiento del plazo de prórroga, a partir del día siguiente se emplearán intereses moratorios; en el caso de la empresa Pana Business EIRL opto por acogerse a la prórroga del IGV correspondiente al periodo junio 2017, la fecha que tiene por regularizar el pago es el 20 de octubre 2017, pero si la empresa no regulariza el pago en esa fecha máxima, el 21 de octubre se empezaran a computarse los intereses moratorios.

Ramírez (2019) afirma: El IGV justo es una facultad que se dio a la micro y pequeña empresa de retrasar el desembolso hasta por tres meses del pago del IGV, con la finalidad de darles o

facilitarles un incentivo en el descargo de sus obligaciones tributarias y para su formalización, asimismo la MYPE debe tener en cuenta que las sus ingresos anuales no superen las 1700 UIT para contar con este beneficio, teniendo en cuenta que cualquiera de los regímenes tributarios ya se a el RG, RMT, RER y NRUS, pueden suspender el pago del IGV.

### **2.2.6 Deducciones tributarias**

Las deducciones en la práctica hacen alusión al gasto que reducen los ingresos y que tributariamente se consideran deducibles. Mesías (2014) afirma: “Es un beneficio fiscal que se encuentran previstos en las leyes o reglamentos de cada impuesto que establece una reducción del importe de la base imponible, con el objetivo de cumplir fines de política económica y social”.

La deducción tributaria instituye los gastos permitidos a fin de instaurar la renta neta de tercera categoría que comprende el artículo 37 de la ley del impuesto a la renta. Así como señala, Verona y Fernando (2019) para que un costo o gasto sea deducible del IR se debe tener como objetivo de mantener y generar la fuente, que generaron esas rentas, en caso que no se consiga el efecto deseado con los desembolsos realizados de dinero que vendría a ser los gastos, no quiere decir que no se está cumpliendo con el principio de causalidad. se podrá deducir el gasto aun cuando no consiga genera enriquecimiento o renta, para instaurar si un gasto es deducible, no solo de debe tener en cuenta el principio de causalidad es necesario también que conste con la realidad y que dicha operación se ha consumado, de la cual se necesita hacer la deducción del gasto.



### **2.2.7 Situación Financiera.**

Capacidad que tiene un ente económico para generar capital, que cuenta con la liquidez necesaria para enfrentar sus deudas contraídas.

Hernández (2017) Es la confrontación de los recursos versus las obligaciones de la empresa, cuando hablamos de recursos de inmediatamente se nos viene la palabra activos con sus diferentes clasificaciones y cuando hablamos de obligaciones rápidamente hablamos de pasivos, al confrontar estos dos tenemos el residual de patrimonio neto, esta información le podemos ver reflejada dentro de uno de los estados financieros más representativos de la empresa que es el estado de situación financiera o balance general, este estado nos va a mostrar cómo está la empresa.

ESAN (2015) afirma, es un análisis que está fundado en un conjunto de variables contables, estos a su vez permite calcular o medir el desempeño de una empresa con la finalidad de tomar medidas o decisiones y que estén encaminadas a la resolución de problemas. Para que una empresa pueda determinar el contexto financiero, se debe iniciar con el balance general, recordemos que también le conocemos con el nombre de estado de situación financiera, por consiguiente, se debe tener en cuenta los conceptos de productividad, estabilidad y solvencia.

Marquez (2017) afirma: “Es toda aquella posibilidad o capacidad que tiene un agente económico, ya sean familias, o empresas, incluso el estado para poder generar capital y que por lo tanto cuenta con la liquidez suficiente para responder por sus deudas contraídas”.

### **2.2.8 Estados financieros.**

Beltrán & Cueva (2013) afirma que son informes contables que se encuentran nivelados y ponen en evidencia la situación contable y financiera de un tiempo específico de una entidad. Desarrollaremos los principales estados financieros.

Estado de resultado integral. – narra la gestión económica que tiene la empresa, en un periodo determinado, resumiendo todo los gastos e ingresos que se ha generado el ejercicio contable, muy aparte del momento de la entrada y salida de dinero. se debe tener en cuenta algunos conceptos esenciales: (pág. 192)

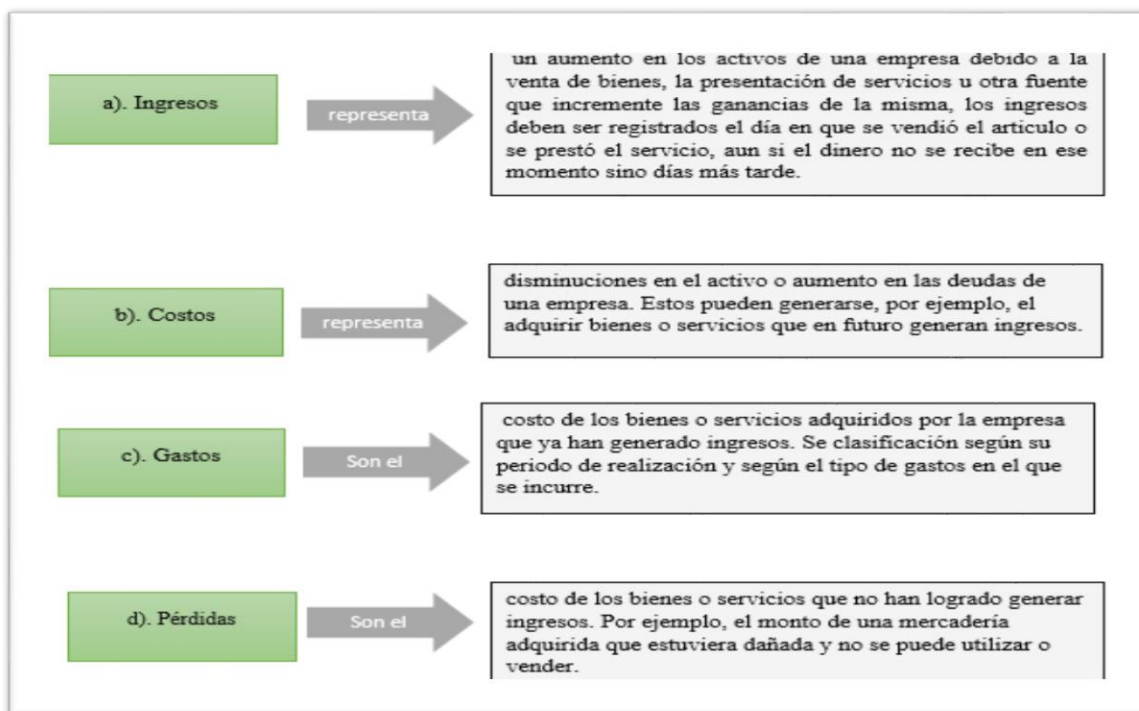


Figura 11. Conceptos esenciales de los estados financieros.

Estado de cambios en el patrimonio neto. - presenta las diferenciaciones que ha sufrido las cuentas que pertenecen al patrimonio en fechas determinadas. (...) se encuentra conformada por las reservas, las utilidades retenidas y el capital del ente.

El estado de flujo de efectivo. - Da a conocer los efectos de las variaciones de dinero en un periodo de tiempo, presenta las fuentes de donde proviene el efectivo y los usos que se da al efectivo en que se gasta o se invierte, en adelante la empresa puede planificar políticas

financieras con el propósito de tener el efectivo necesario para hacerle frente a sus obligaciones. Existe dos tipos de estados de flujo. a) flujo efectivo económico evalúa los ingresos y egresos del negocio. b) flujo efectivo financiero no solo influye en los ingresos y egresos, sino también en el financiamiento.

El estado de situación financiera. – Presenta la situación financiera de la entidad en un tiempo o fecha determinada. Presenta de una manera estructurada la información financiera de los derechos, bienes, y deberes que tiene en ese momento la empresa, la frecuencia que se elabora el balance depende mucho de la necesidad que se tiene, depende puede de reporte quincenal o mensualmente con el objetivo de analizar el activo y pasivo. (pág. 192)

Panta (2018) afirma, que los estados financieros presentan la situación financiera de una manera estructurada dando a conocer el rendimiento de la entidad, de tal manera que los estados financieros comprende:

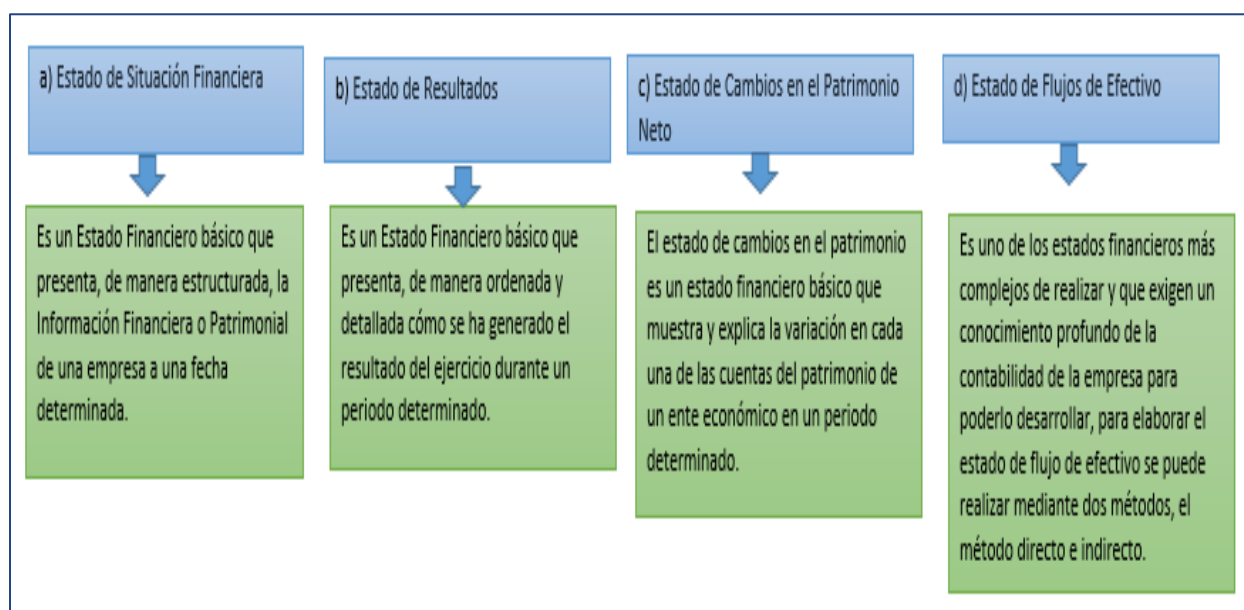


Figura 12: Elementos de los estados financieros

### 2.2.9 Elementos de los estados financieros.

Aguilar (2015) afirma, son cinco los estados financieros: activo, pasivo, patrimonio, gastos e ingresos:

**Activo.** - recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro beneficios económicos.

**Pasivo.** - Es un compromiso que tiene las empresas en tiempo presente, que surgió a raíz de acontecimientos pasados, para cancelar la empresa una obligación se tiene que desprender de sus recursos que incorporan beneficios económicos.

**Ingresos.** - Es el incremento de los beneficios económicos que se dan a lo largo del periodo contable, de forma de incrementos el valor de los activos, o como disminución de las obligaciones, dando como resultado el aumento del patrimonio neto.

**Gastos.** -. Son las disminuciones en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, dándose de forma de salida o de disminución del valor de los activos o bien del aumento de los pasivos y el resultado es el decremento en el patrimonio neto

**Patrimonio.** – representa la parte residual de los activos que tiene la empresa, una vez que haya deducidos todos sus pasivos. En consecuencia, es el monto que se muestra el patrimonio dependiendo de la estimación que se ha hecho de los pasivos y activos.

*Figura 13.* Elementos de los estados financieros  
Fuentes: Aguilar (2015)

Los elementos de los estados financieros también se definen en el marco conceptual en el apartado. Así lo define Corona, Bejarano, & Ramón (2017) afirma cada elemento de los estados financieros como:

1. Activo. – son bienes derechos y recursos controlados económicamente por la empresa, resultante de sucesos pasados, de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

2. Pasivos. - obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción de la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. a estos efectos, se entiende incluidas las provisiones.

3. Patrimonio neto. - constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

4. Ingresos. - incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminuciones en el pasivo, siempre que no tengan su origen en aportaciones, monetarias o no de los socios o propietarios.

5. Gastos. - decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio, ya sea en forma de salida o disminuciones en el valor de los activos o de reconocimiento o aumento del valor de los pasivos, siempre que no tengan su origen en distribuciones, monetarias o no a los socios o propietarios, en su condición de tales.

#### **2.2.10 Razones financieras.**

Beltrán & Cueva (2013) afirma, que son proporciones de las partidas contables y se obtienen a partir de los estados financieros de la empresa. Las ratios son creadas sobre la base de necesidades específicas, sin embargo, algunos son de uso frecuente y común entre las empresas, pues están relacionado con las cuatro principales características que interesan observar para

determinar la eficiencia en el manejo de los recursos del negocio: liquidez, gestión, solvencia y rentabilidad.

Es importante resaltar que la información que ofrece en un ratio aisladamente es de muy poca ayuda. Para que sean útiles deben ser comparados en distintos niveles: a) análisis de evolución en el tiempo. - este análisis se realiza sobre la misma empresa, pero en diferentes momentos del tiempo de esta manera se puede realizar un seguimiento de su trayectoria. b) Comparación con ratios presupuestados. - esta comparación se realiza con el fin de analizar la eficiencia de la gestión de los directivos de la empresa. c) Comparación con ratios del sector o con ratios de los competidores directos. - este análisis muestra la evolución de la empresa con respecto al promedio del sector o la competencia:

**Ratio de liquidez.** Muestra la capacidad que tiene una entidad de hacer frente a sus deudas en corto plazo, esta ratio está relacionada directamente en las políticas de crédito que se dan en la ventas y compras. (...). Los ratios que se utilizan usualmente son:

Liquidez general. Mide la liquidez de la empresa, indicando la posibilidad que tiene de cubrir sus deudas en un corto plazo haciendo uso solo de sus activos convirtiéndose en efectivo en un corto plazo.

Liquidez acida. Calcula la capacidad que tiene la empresa para hacer frente a sus obligaciones o deudas en un corto plazo, sin la necesidad de tener que incidir en la venta sus mercaderías.

Liquidez absoluta. El más conservador otorgando un grado de confianza mayor, solo considera el activo disponible para el pago de sus pasivos, midiendo la capacidad en un corto plazo de sus obligaciones.

**Ratios de gestión.** definen el desempeño de las diferentes áreas operativas de la empresa. Dando nos ha conocer con qué rapidez se convierte ciertos activos en liquidez, midiendo la

eficiencia de los activos y el grado de liquidez que la empresa utiliza para sus ventas apoyar, como los inventarios, las cuentas por pagar y por cobrar.

Rotación de clientes. mide en promedio cuantas veces se logra recuperar el crédito al año, permitiendo calcular que la venta realizada a crédito se convierta en efectivo, es importante comparar el tiempo que se otorga a los clientes, con el propósito si se cumple con los objetivos, cuya fórmula está representado por Rotación de clientes = ventas al crédito/ cuentas por cobrar.

Rotación de proveedores. indica cuantas veces en promedio logra devolver y recibir los créditos al año, permitiendo calcular el tiempo que demora la empresa en pagar a sus acreedores, ese tiempo promedio debe compararse con el tiempo determinado por la política de la empresa, para saber si se está cumpliendo con los objetivos, cuya fórmula es Rotación de proveedores = compras al crédito/ cuentas por pagar.

**Ratios de solvencia.** muestra la capacidad de endeudamiento que tiene la empresa, y el respaldo que tiene con sus activos fijos de esa manera garantiza sus pasivos, este conjunto de ratios analiza las deudas que tiene la entidad en el corto y largo plazo, indicándonos la proporción que se encuentra comprometida su patrimonio por las deudas contraídas.

Capacidad de endeudamiento. mide la máxima capacidad que tiene la empresa en endeudarse su fórmula está representada entre el pasivo total y patrimonio.

Ratio de respaldo. Este indicador evalúa las garantías que tiene la empresa en el pago de sus obligaciones en largo plazo. En otras palabras, si en estos momentos la empresa tuviera que ser liquidada, el ratio de respaldo mide el porcentaje de las obligaciones que tiene la empresa, estas podrán ser cubiertas transfiriendo los activos no corrientes de la misma. Equipos, maquinaria, edificios, su fórmula es respaldo = pasivo no corriente/activo no corriente.

**Ratios de rentabilidad.** mide el beneficio que tiene la empresa en un determinado tiempo, normalmente en este ratio se involucra una cuenta de utilidad o perdida con otra cuenta que sirve de parámetro, las más utilizadas tenemos a las ventas, capital, total activos y el patrimonio neto.

Margen bruto. - se dedica a cubrir los gastos operativos con el porcentaje de las ventas, representada por la utilidad bruta entre las ventas.

Rentabilidad sobre activos. Mide el beneficio que se obtiene por medio de la inversión total, su fórmula es  $ROA = \text{utilidad operativa} / \text{activo total}$

Rentabilidad sobre el patrimonio. - nos da a conocer la rentabilidad que tiene la empresa en relación a las inversiones que los propietarios efectúan, su fórmula está representada de la siguiente manera  $ROE = \text{utilidad neta} / \text{patrimonio neto}$

Productividad de las ventas. Se obtiene dividiendo la utilidad operativa entre las ventas, su fórmula está representada de la siguiente manera,  $\text{productividad de las ventas} = \text{utilidad operativa} / \text{ventas}$

Holded (2021) afirma, Un ratio financiero es la relación que existe entre dos variables, al referirse a las cuentas de resultados y las variables del balance se obtiene la búsqueda de como esta la situación financiera de la empresa, orientándose a una buena o mala gestión, cabe resaltar que la asimilación que se realiza entre estas razones financieras y que sean de periodos distintos, nos sirve para detectar tendencias, tenemos variedad de ratios financieros, los más utilizados se clasifican en cuatro grandes grupos, tenemos al primero que es el ratio de liquidez es el más utilizado que permite medir el grado de solvencia, si la empresa será capaz de pagar sus deudas al vencimiento, en el segundo tenemos el ratio de gestión sirve para descubrir la efectividad y la eficiencia, en tercer lugar tenemos al ratio de endeudamiento, mide el nivel de endeudamiento



que tiene la empresa con relación a su patrimonio, en el cuarto puesto tenemos al ratio de rentabilidad este ratio mide el rendimiento de la empresa que está relacionado con el capital, entas, activos y su capital.

### **2.2.11 Análisis de los estados financieros.**

Tenemos el análisis vertical y horizontal, como define. Aguilar (2015), que el análisis vertical es el más sencillo que consiste en tomar un estado financiero que puede ser el estado de resultados integral u otro estado y se relaciona con cada una de sus parte en la totalidad, por otro lado el análisis horizontal está compuesto por los rubros de estados financieros de un periodo que tiene como finalidad evaluar, explicar y conocer los motivos de los que cambio se ha producido, se puede señalar que el análisis horizontal es dinámico ya que permite evaluar las partidas de varios periodos.

Gonzáles (2013) El análisis de los estados financieros se realiza de dos formas: análisis vertical y análisis horizontal: en el análisis vertical podemos ubicar dos campos en las finanzas la inversión y el financiamiento, en la inversión se encuentra conformada por los activos corrientes y los activos inmovilizados, y por el lado del financiamiento se encuentra conformada por las deudas a corto plazo y los capitales permanentes. El análisis horizontal está compuesto por las deudas que se tiene en un corto plazo y por los activos corrientes, ambos se encuentran la parte superior. También se tiene los activos inmovilizados y los capitales permanentes que se encuentran en la parte inferior, de la parte superior mencionada en líneas arriba pertenecen uno a las inversiones y el otro al financiamiento teniendo influencia en los activos corrientes donde se tiene que son de mayor grado de liquidez.

## Gestión financiera

Barajas, Hunt, & Ribas (2013), afirma que tiene dos componentes uno que es táctico que viene hacer del día a día sirviendo de base para guiar el negocio, esta parte se compone de la gestión contable y tesorería. El otro componente es estratégico y el otro es estratégico que tiene que ver con las decisiones que se toman, este aspecto tiene que ver la habilidad de razonar, pues bien para lograr crecimientos eficientes se debe enfocarse en la gestión del negocio que se concreta en tres temas muy importantes: el valor, riesgo y caja.

Pérez (2015) Tiene la experiencia de la actividad mercantil que ha desarrollado, herramientas, instrumentos de gestión, este último es importante para el desarrollo y crecimiento rentablemente de la empresa con un nivel de riesgo deseado, la entidad debe aplicar políticas de gestión y formular objetivos y potenciar capacidades y aplicarlos.

### **2.2.12 Equilibrio financiero.**

Barajas, Hunt, & Ribas (2013).afirma, que se deben comprometer en revisar si la empresa cuenta con la capacidad de hacer frente a sus dificultades en el futuro, se debe analizar el grado de equilibrio y la estabilidad financiera de la empresa, las consecuencias de que una empresa descuide sus equilibrio patrimonial y cuenten con deudas en exceso, limitándoles a la empresa a no afrontar con confianza determinadas desafíos, para ello la empresa deber ser solvente y mantener un patrimonio equilibrado que guarde determinadas proporciones entre sus partidas y sus recursos propios como los fondos de los accionistas que han confiado y recursos que los mercados y bancos financieros han prestado a la empresa.

Díaz (2014), afirma que el equilibrio financiero permite observar que la empresa cuente con la disposición de hacer frente a los pagos, en otras palabras, la empresa cuenta con liquidez y le permite satisfacer sus obligaciones y deudas, es decir la empresa es solvente, el equilibrio financiero permite dar respuestas con la liquidez de los activos que tiene la empresa para cumplir con la exigibilidad de sus deudas, el objetivo de cada empresa deber ser cumplir con el equilibrio financiero.

### **2.3 Definición de términos básicos.**

Bienes: Castro (2018) afirma que son las cosas tangibles como los equipos, mobiliario.

Contribuyentes: Rey (2016) afirma persona física o jurídica sobre la que recae el impuesto.

Derechos: Castro (2018) afirma, que es cuando la empresa puede convertir en dinero como las cuentas por cobrar.

Empresa: Físico (2016) Es un agente económico que tiene como función producir bienes, servicios y siempre están condicionado a desarrollar actividades que busquen su máxima rentabilidad.

Efectivo: Velásquez (2020) afirma, que está compuesto por monedas de curso legal, este a su vez representa el más importante factor para consolidarse en el mercado, que le permite realizar depósitos, pagos ya sea en cuentas de corriente o de ahorro.

Impuesto: Bello, Castañeda, Perdomo, & Rodriguez (2016) afirma son tributos obligatorios y que las personas y empresas tienen que pagar para financiar los gastos del Estado, clasificándose en impuestos directos e impuestos indirectos.

Obligación tributaria: Robles (2018) Afirma que existe una relación jurídica tributaria entre los sujetos deudores o acreedores y cuyo objetivo es hacer cumplir con el pago del tributo.

Periodo: Velásquez (2020) es el lapso que media entre una fecha y otra se llama periodo, en la empresa es necesario medir el resultado de gestión.

Tributo: Rey (2016) Son ingresos que están constituidos por las prestaciones pecuniarias exigidas a los contribuyentes, teniendo como finalidad obtener más recursos necesarios para afrontar los gastos públicos.

Venta: Thompson (2016) afirma que es un contrato en el que el vendedor se encuentra obligado a transferir un derecho o cosa al comprador a cambio del pago.

### 3 Capítulo III: Metodología de la Investigación

#### 3.1 Enfoque de la investigación

El estudio es de enfoque cuantitativo porque consiente en medir los resultados de forma numérica y porcentual, los datos recolectados permitirán hacer tablas y gráficos estadísticos que ilustran adecuadamente el estudio sobre las variables beneficios tributarios y Situación financiera. Asimismo, Muñoz (2014) Tiene un carácter objetivo, recopila, analiza y procesa diversos datos, que se puedan medir, cuantificar y contar a partir de una población o muestra de estudio, relaciona las variables, primeramente, que ya han sido determinadas en una hipótesis, tratando así de formular explicaciones y descubrir la correlación entre las variables, permitiendo la objetividad de los resultados, con un concluyente nivel de confianza y error. (p.127)

#### 3.2 Variables

##### 3.2.1 Operacionalización de variables

##### **Definiciones conceptuales de las variables.**

##### **Variable 1: Beneficios tributarios**

**Definición:** comprende incentivos, exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales para contribuyentes en la disminución en las obligaciones tributarias, que son otorgados por el estado con el fin de alcanzar objetivos económicos, generar empleo, avance y desarrollo de algunas regiones y del país, cabe resaltar que los beneficios tributarios otorgados implican una disminución en los recaudos del Estado. Instituto peruano de economía. Instituto Peruano de Economía (2013)

### **Dimensiones de los beneficios tributarios:**

**Primera dimensión: Incentivos tributarios.** - Son prácticas específicas que constituyen **tasas preferentes**, aplazamientos de las obligaciones tributarias, exclusiones, créditos, **reduciendo la carga tributaria** efectiva, conforme con esta orientación, se compara la carga tributaria relativa de un proyecto que reúne las circunstancias para recibir un incentivo tributario con la carga tributaria que resultaría si no se aplicara ninguna disposición fiscal especial. pueden adoptar muchas formas los incentivos tributarios como las: deducciones, exoneraciones temporales que se aplican a tipos de gastos determinados, reduciendo los aranceles o los derechos de aduana. (Naciones Unidas, 2018, pág. 6)

**Segunda Dimensión: Tratamiento Tributario.** - Es el tratamiento específico en las obligaciones referentes al **Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas**, deducción del gasto tributario (...), comprobantes de pago y otras obligaciones formales y sustanciales que la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, puede fiscalizar para su cumplimiento. (Zabala, 2019)

**Tercera dimensión: Deducciones tributarias.** - Es un beneficio fiscal que se encuentran previstos en las **leyes o reglamentos** mecanismos de cada impuesto que establece una **reducción del importe** de la base imponible, con el objetivo de cumplir fines de política económica y social. (Mesías, 2014) Las deducciones en la práctica hacen alusión al gasto que reducen los ingresos y que tributariamente se consideran deducibles.

### Matriz de la operacionalización de variables

Tabla 1. *Variable 1: Beneficios tributarios*

<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>ITEMS</b>
<b>Incentivos tributarios</b>	tasa preferente	1.- ¿El incentivo de la tasa preferente del impuesto a la renta del uno por ciento es un beneficio tributario para la empresa?
	reducción de la carga tributaria	2.- ¿La reducción de la carga tributaria es un incentivo y beneficio tributario para la empresa ?
<b>Tratamientos tributarios</b>	impuesto a la renta	3.- ¿Es un beneficio tributario para la empresa el tratamiento del nuevo régimen MYPE tributario del impuesto a la renta?
	Impuesto general a las ventas (IGV)	4.- ¿Para la empresa es un beneficio tributario el tratamiento de la postergación del pago del IGV?
<b>Deducciones tributarios</b>	Leyes o reglamentos	5.- ¿Es un beneficio tributario para la empresa, las deducciones tributarias establecidas en la legislación de la ley del impuesto a la renta y su reglamento?
	reducción del pago	6.- ¿Es un beneficio tributario para la empresa el registro adecuado de las deducciones tributarias para la reducción del pago de la renta anual?

#### **Variable 2: Situación financiera**

**Definición.** - Es la confrontación de los recursos versus las obligaciones de la empresa, cuando hablamos de recursos de inmediatamente se nos viene la palabra **activos** con sus diferentes clasificaciones y cuando hablamos de obligaciones rápidamente hablamos de **pasivos**, al confrontar estos dos tenemos el residual de patrimonio neto, esta información le podemos ver reflejada dentro de uno de los estados financieros más representativos de la empresa que es el **estado de situación financiera** o balance general, este estado nos va a mostrar cómo está la situación financiera de la empresa. (Hernández, 2017)

**Dimensiones de la Situación financiera:**

**Primera Dimensión: Activo:** son bienes derechos y **recursos** controlados económicamente por la empresa, resultante de sucesos pasados, de los que se espera obtener **beneficios** o rendimientos económicos en el futuro. (Corona, Bejarano, & Ramón, 2017)

**Segunda Dimensión: Pasivo.** - Es un **compromiso** que tiene las empresas en tiempo presente, que surgió a raíz de acontecimientos pasados, para cancelar la empresa una **obligación** se tiene que desprender de sus recursos que incorporan beneficios económicos.

(Aguilar, 2015)

**Tercera Dimensión: Estado de Situación financiera:** – Presenta la situación financiera de la entidad en un tiempo o fecha determinada. Presenta de una manera estructurada la información financiera de los derechos, bienes, y deberes que tiene en ese momento la empresa, la frecuencia que se elabora el balance depende mucho de la necesidad que se tiene, depende puede de reporte quincenal o mensualmente con el objetivo de analizar el activo y pasivo. (Beltrán & Cueva, 2013)



## Matriz de la Operacionalización de Variables

Tabla 2 : Variable 2: Situación financiera

Dimensiones	Indicadores	ITEMS
<b>Activo</b>	recursos	7.- ¿La situación financiera y los recursos económicos del activo corriente ha tenido un efecto positivo con los beneficios tributarios otorgados a la empresa?
	Beneficio económico	8.- ¿Con los beneficios económicos otorgados por la reducción de la tasa del impuesto a la renta ha mejorado el activo corriente y la situación financiera de la empresa?
<b>pasivo</b>	Compromiso	9.- ¿El compromiso que tiene la empresa con el pago del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta para el 2017 ha sido favorable para la situación financiera de la empresa?
	Obligación	10.- ¿La reducción de la obligación tributaria reflejados en el pasivo para el año 2017 ha mejorado la situación financiera de la empresa?
<b>Estado de situación financiera</b>	Información financiera	11.- ¿Los beneficios tributarios ha mejorado la información financiera de la empresa, reflejada en el estado de situación financiera?
	Reporte	12.- ¿El reporte del estado de situación financiera es una herramienta útil para mejorar la situación financiera de la empresa?

### 3.3 Hipótesis

#### 3.3.1 Hipótesis general.

H<sub>i</sub>: Los beneficios tributarios inciden en la situación financiera en la micro y pequeña empresa

Pana Business en el año 2017

### **3.3.2 Hipótesis Específicas**

HE.1: El incentivo tributario del IGV justo influyen en la liquidez de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.

HE.2. El tratamiento del régimen MYPE tributario influye en los estados financieros de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.

### **3.4 Tipo de investigación**

El presente estudio responde a una investigación de tipo básico porque se busca aumentar al conocimiento ya existente, Muñoz (2011), afirma que la investigación de tipo básica también tiene como nombre de científica, pura y teórica, caracterizándose por la generación del conocimiento, cuya finalidad es analizar y explicar los hechos de esa manera se desarrolla nuevos conocimientos filosóficos o científicos. (pág. 25).

La investigación es de nivel descriptivo, el cual se basa en la descripción de los conceptos de beneficios tributarios y situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017. Al respecto Hernández, Fenández, & Baptista, (2014) “el estudio descriptivo busca especificar propiedades y características de comunidades, grupos, procesos y perfiles de personas, u otro fenómeno que se someta a un análisis”. (pág. 92) Es decir, se pretende recoger información de manera conjunta e independiente con respecto a las variables.

### 3.5 Diseño de la Investigación

Es una investigación de diseño no experimental, y transversal o transeccional. La investigación es sistemática en la que las variables no han sido manipuladas, orientadas a observar tal como se ha dado en el contexto de su ambiente natural, recolectando datos en un tiempo único, describiendo las variables y analizado su acontecimiento en un momento dado. Según, Hernández, Fenández, & Baptista, (2014). “Son estudios que se observan en su ambiente natural para analizarlos, sin sufrir alguna manipulación intencionada de las variables”. (pág. 152) Así como también señala.

Fassio & Pascual (2016), donde menciona que la Investigación transeccional o transversal es un estudio el que se produce una fotografía instantánea de una población en un momento determinado, el estudio no pretende realizar cambios en las variables, al contrario recoge la informacion en un tiempo dado, este estudio tiene ventajas y limitaciones entre las cuales se puede resaltar que la obtencion de los resultados es inmediata y teniendo como mayor inconveniente el no permitir estudiar las tedencias del comportamiento de los grupos ya sea largo plazo.

Esquema:

M            O             $\longrightarrow$

Donde:

M: Muestra (con quienes vamos a realizar el estudio)

O: Información (información relevante o de interés que recogemos de la muestra)

### 3.6 Población y Muestra

#### 3.6.1 Población.

La población está conformada por los trabajadores que laboran en la empresa Pana Business en el año 2017 con un total de 15 personas estos a su vez están relacionados al área administrativa, contable, ventas y logística. Según Del Cid, Méndez, & Sandoval, (2007) “Se refiere a la totalidad del objeto seleccionado de los sujetos de un estudio, se debe incluir todos los elementos que cumplan con las particularidades para ser estudiadas”.

Tabla 3: *Descripción - población*

<b>Profesionales</b>	<b>Número</b>
Contador	01
Gerente	01
Asistente contable	02
Cobranzas	01
Operadores	02
Tesorería	01
Ventas	04
Asistente logístico	02
Recepcionista	01
<b>Total</b>	<b>15</b>

#### 3.6.2 Muestra

La muestra es no probabilístico, conformada por 15 personas, la muestra por ser pequeña es la misma cantidad que la población, donde:  $M = 15$  De acuerdo a Del Cid, Méndez, & Sandoval, (2007), Señala, La muestra es la fracción o la parte que representa el conjunto de una población, colectivo o universo que se ha alcanzado con el objetivo de investigar ciertas características. Teniendo como dificultad de asegurar que el subconjunto represente a la población, pues de ello se generaliza los resultados.

### **3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

#### **3.7.1 Técnicas**

Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta que se aplicó para los beneficios tributarios y la situación financiera, que consta de doce preguntas, las seis primeras preguntas corresponden a la variable independiente beneficios tributarios y las seis últimas preguntas corresponden a la variable dependiente situación financiera. Se utilizó los datos existentes de la empresa mediante el uso de los estados financieros del año 2017 y cuadros de pago de los impuestos proporcionados por la empresa.

según Behar, (2008), afirma, que las encuestas recogen información parte de la población, dependiendo mucho del tamaño de la muestra y el objetivo o propósito del estudio, la información es recolectada haciendo uso de distintos procedimientos que se encuentran estandarizados, permitiendo que a cada individuo se le realice las mismas preguntas, pudiendo variar esto, la expectativa de la encuesta no consiste en describir a los individuos sino de obtener un promedio de la población.

#### **3.7.2 Instrumentos**

El instrumento utilizado es el cuestionario elaborados en base a la operacionalización de las variables de los cuales son beneficios tributarios que es la primera variable y situación financiera como variable segunda, cuyas respuestas han sido, definitivamente si, si, ninguno, no y definitivamente no. Para la recolección de los datos existente de la empresa se utilizó la ficha de registro

según Behar (2008), como se cito en García. Señala que el Cuestionario es un conjunto de interrogaciones respecto a una o varias variables para medir el contexto con respecto a las

preguntas de un cuestionario, consiguen ser tan variadas, los aspectos que mida, existen dos tipos de preguntas cerradas o abiertas.

### 3.7.3 Validez del instrumento

La validez del instrumento de recolección de datos realizado a los 15 trabajadores, se desarrolló a través de la validez por criterio de expertos, con la opinión de cinco expertos. Como señala Grove & Gray, (2019), afirma, con la validez del instrumento se consigue medir, el concepto abstracto que permite examinar con fiabilidad la validez midiendo en continuum, variando la validez de una situación a otra situación de igual manera con la muestra, las pruebas de validez evalúan para un propósito específico o grupo el uso del instrumento.

Tabla 4: *Matriz de análisis de Juicio de Expertos*

CRITERIOS	Jueces					Total
	J1	J2	J3	J4	J5	
Claridad	5	5	4	4	4	22
Objetividad	4	5	4	4	4	21
Actualidad	5	5	3	4	4	21
Organización	5	5	4	4	3	21
Suficiencia	4	5	5	4	4	22
Pertinencia	5	5	5	4	4	23
Consistencia	5	5	4	4	4	22
Coherencia	5	5	4	4	4	22
Metodología	5	5	4	4	4	22
Aplicación	4	5	4	4	4	21
Total de Opinión	47	50	41	40	39	217

Total, máximo = (N° de criterios) \* (N° de jueces) \* (Puntaje máximo de respuestas)

Calculo de coeficiente de validez:

$$Validez = \frac{217}{10 \times 5 \times 5} = \frac{217}{250} = 0.868 = 86.80\%$$

Conclusión: el coeficiente de validez del instrumento es de 87%, es considerado bueno.

### 3.7.4 Confiabilidad de instrumento

Para medir la confiabilidad del instrumento se utilizó el alfa de Cronbach, porque mide la consistencia interna entre los ítems. Magnusson (1985) citado por Contreras, (2015) menciona que la confiabilidad de instrumento detalla la aplicación del instrumento en forma repetida de las unidades de estudio en condiciones idénticas, produciendo resultados iguales, implicando claridad en la medición, cuando la diferencia entre las medidas es mayor teniendo en cuenta las mismas características en diferentes momentos, la confiabilidad del instrumento es menor.

Calculo de la varianza de los ítems

Formula:

$$\alpha = \left[ \frac{k}{k-1} \right] \left[ 1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Donde:

$S_i^2$  es la varianza del ítem i,

$S_t^2$  es la varianza de la suma de todos los ítems y

k es el número de preguntas o ítems.

a) Procesado los datos en el SPSS tenemos lo siguiente (el número de pregunta, el número de encuestados y la varianza).

Tabla 5: *Estadísticos descriptivos*

Tabla Estadísticos descriptivos		
	N	Varianza
Pregunta 1	15	,381
Pregunta 2	15	,352
Pregunta 3	15	1,267
Pregunta 4	15	,400
Pregunta 5	15	,400
Pregunta 6	15	,267
Pregunta 7	15	,267
Pregunta 8	15	,400
Pregunta 9	15	1,429
Pregunta 10	15	,410
Pregunta 11	15	,267
Pregunta 12	15	,400
Sumatoria de varianza		6,238
Varianza los ítems		33,000
N válido (por lista)	15	

Reemplazando:

$$\alpha = \frac{12}{12-1} \left( 1 - \frac{6,24}{33} \right)$$

$$\alpha = 0.885$$

b) Calculo mediante la matriz de correlación.

Donde:

$\alpha$  = alfa de Cronbach

k = número de ítems

p = promedio de las correlacionales lineales de cada uno de los ítems.

Para esto haciendo uso del SPSS calcularemos la correlación bivariada:

Reemplazamos tenemos:

$$\alpha = \frac{15 \times 0.3822773}{1 + 0.3822773 (15 - 1)}$$

$$\alpha = 0.903$$



Se puede observar que hay una diferencia entre los resultados, pero la diferencia es mínima de 0.018

c) Cálculo del alfa de Cronbach

El instrumento está compuesto por 12 ítems, habiendo en la muestra piloto 15 encuestados. El nivel de confiabilidad de la investigación es 88.5%. Para establecer el nivel de confiabilidad con el Alfa de Cronbach se utilizó el programa SPSS (statistical package for the social sciences) versión 25.

Tabla 6 : *Resumen de procesamiento de casos*

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	15	100,0

Tabla 7: *Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,885	12

**Interpretación:**

El cálculo de la varianza de los ítems coincide con el resultado, y hay una mínima diferencia al resultado de la matriz de correlación. Por consiguiente, se afirma, que el valor de coeficiente de alfa de Cronbach obtenido es 0.885 se encuentra por encima de 0.8 esto quiere decir que el cuestionario esgrimido en el desarrollo de la investigación ha resultado óptimo y pertinente para responder al objetivo de la investigación y la contrastación de hipótesis. Para ello se desarrolló un análisis descriptivo de los 12 ítems.

## 4 Capítulo IV: Resultados

### 4.1 Análisis descriptivo de la encuesta

#### 4.1.1 Resultados de los Beneficios tributarios

Ítem 01 ¿El incentivo de la tasa preferente del impuesto a la renta del uno por ciento es un beneficio tributario para la empresa?

Tabla 8: *Beneficios tributarios de la tasa del impuesto a la renta*

		N°	Porcentaje (%)
Válido	Ninguno	1	6,7%
	Si	8	53,3%
	Definitivamente si	6	40,0%
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>100,0%</b>

*Fuente: datos aplicados del cuestionario de encuesta aplicada.*

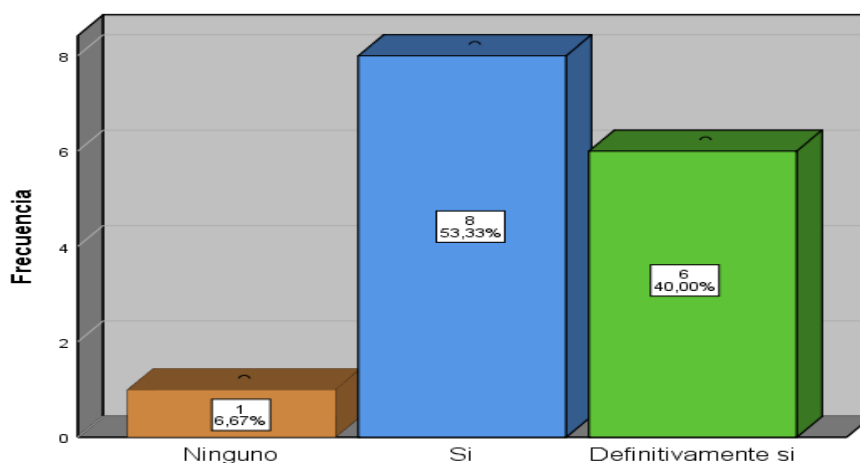


Figura 14: Beneficios tributarios de la tasa del impuesto a la renta

**Interpretación:** como se puede apreciar en la tabla 18 el 53.33% de los encuestados afirman que, el incentivo de la tasa preferente del impuesto a la renta del uno por ciento si es un beneficio tributario el 40% señala que definitivamente si es un beneficio tributario y un 6.67% señala que ninguno.

Ítem 02: ¿La reducción de la carga tributaria es un incentivo y beneficio tributario para la empresa?

Tabla 9: *Reducción de la carga tributaria como beneficio tributario*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Ninguno	1	6,7
	Si	9	60,0
	Definitivamente si	5	33,3
	Total	15	100,0

*Fuente: datos aplicados del cuestionario de encuesta aplicada*

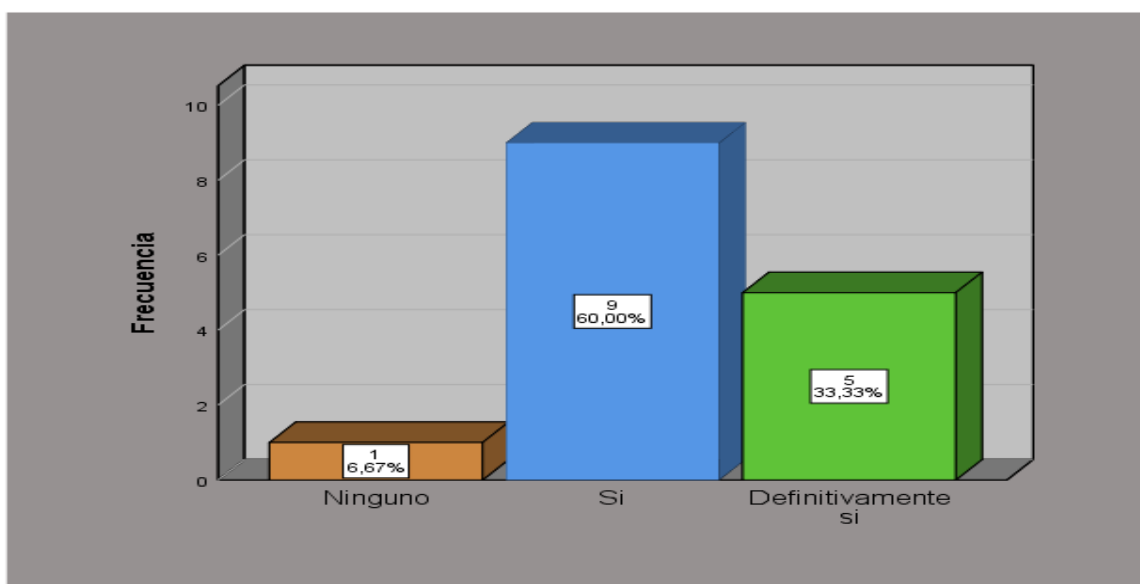


Figura 15: Reducción de la carga tributaria como beneficio tributario

**Interpretación:** La tabla 19 muestra los resultados, donde el 60% de los encuestados afirma que reducción de la carga tributaria si es un incentivo y beneficio tributario, el 33.33 % señala que definitivamente si es un incentivo y beneficio tributario la reducción de la carga tributaria, mientras que un 6.67% señala que ninguno.

Ítem 03: ¿Es un beneficio tributario para la empresa el tratamiento del nuevo régimen MYPE tributario del impuesto a la renta?

Tabla 10: *tratamiento del régimen mype tributario como beneficio tributario*

		Frecuencia	Porcentaje
o	Válid		
	Definitivamente no	1	6,7
	Ninguno	2	13,3
	Si	5	33,3
	Definitivamente si	7	46,7
Total		15	100,0

*Fuente: datos aplicados del cuestionario de encuesta aplicada*

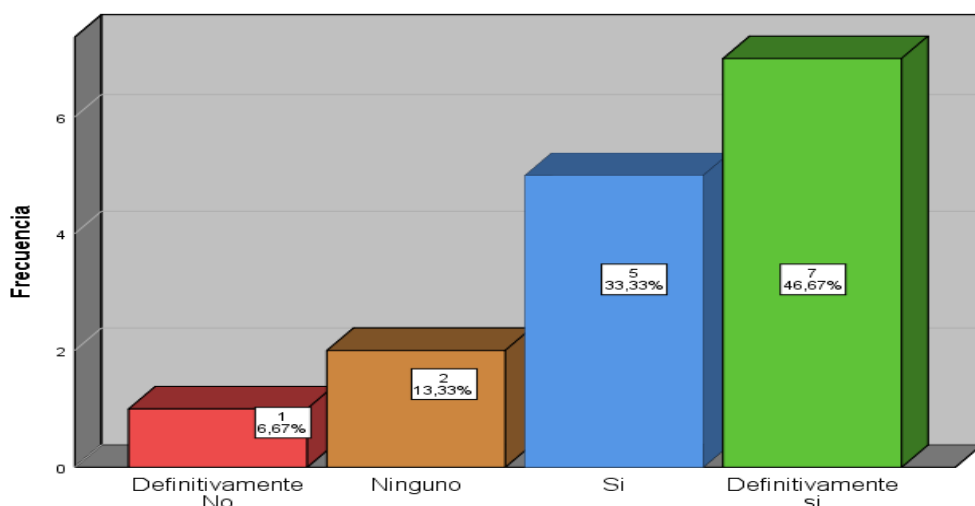


Figura 16: Tratamiento del régimen mype tributario como beneficio tributario

**Interpretación:** La tabla 20 muestra los resultados, donde nos indica que el 46.67% de los encuestados afirma que el tratamiento del nuevo régimen MYPE tributario del impuesto a la renta definitivamente si es un beneficio tributario, el 33.33 % señala si es un beneficio tributario, un 13.33% señala que es ninguno, mientras que un 6.67% señala que definitivamente no.

Ítem 04: ¿Para la empresa MYPE es un beneficio tributario el tratamiento de la postergación del pago del IGV?

Tabla 11: *Postergación del pago del IGV*

		Frecuencia	Porcentaje
		a	e
o	Válid		
	Ninguno	1	6,7
	Si	7	46,7
	Definitivamente si	7	46,7
Total		15	100,0

*Fuente: datos aplicados del cuestionario de encuesta aplicada*

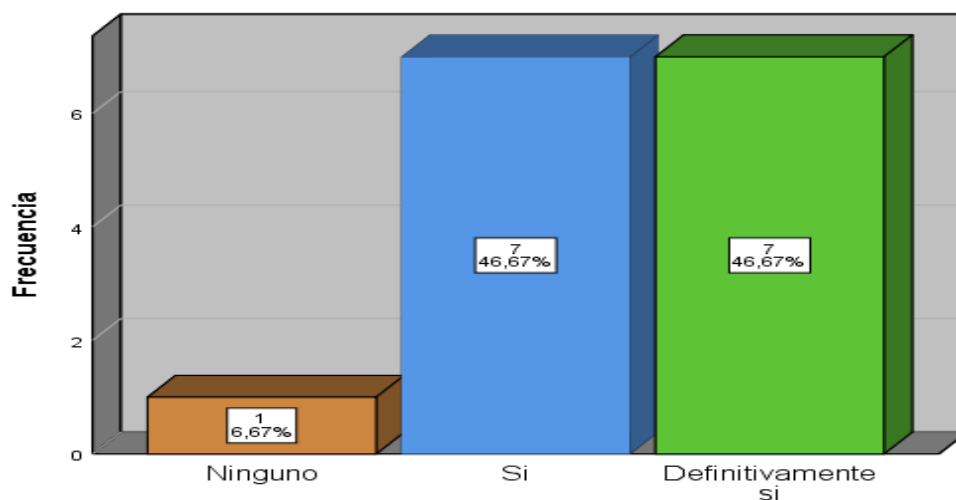


Figura 17: Postergación del pago del IGV

**Interpretación:** El 46.67% de los encuestados afirma que el tratamiento de la postergación del pago del IGV definitivamente si es un beneficio tributario, el 46.67% afirma que si, y un 6.67% señala que ninguno.

Ítem 05: ¿Es un beneficio tributario para la empresa MYPE, las deducciones tributarias establecidas en la legislación de la ley del impuesto a la renta y su reglamento?

Tabla 12: *Deducciones tributarias como beneficio tributario*

		Frecuencia	Porcentaje
		a	e
o	Válid		
	Ninguno	1	6,7
	Si	7	46,7
	Definitivamente si	7	46,7
Total		15	100,0

*Fuente: datos aplicados del cuestionario de encuesta aplicada*

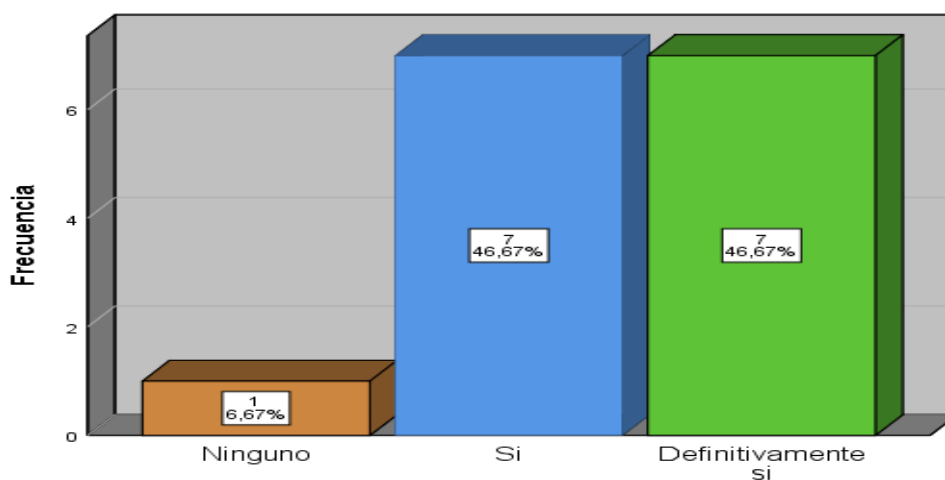


Figura 18: Deducciones tributarias como beneficio tributario

**Interpretación:** El 46.67% de los encuestados afirma que las deducciones tributarias establecidas en la legislación de la ley del impuesto a la renta y su reglamento definitivamente si es un beneficio tributario, un 46.67% afirma que si es un beneficio tributario y un 6.67% señala que ninguno.

Ítem 06: ¿Es un beneficio tributario para la empresa el registro adecuado de las deducciones tributarias para la reducción del pago de la renta anual?

Tabla 13: *Registro adecuado de las deducciones tributarias como beneficio tributario*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	8	53,3
	Definitivamente si	7	46,7
	Total	15	100,0

*Fuente: datos aplicados del cuestionario de encuesta aplicada*

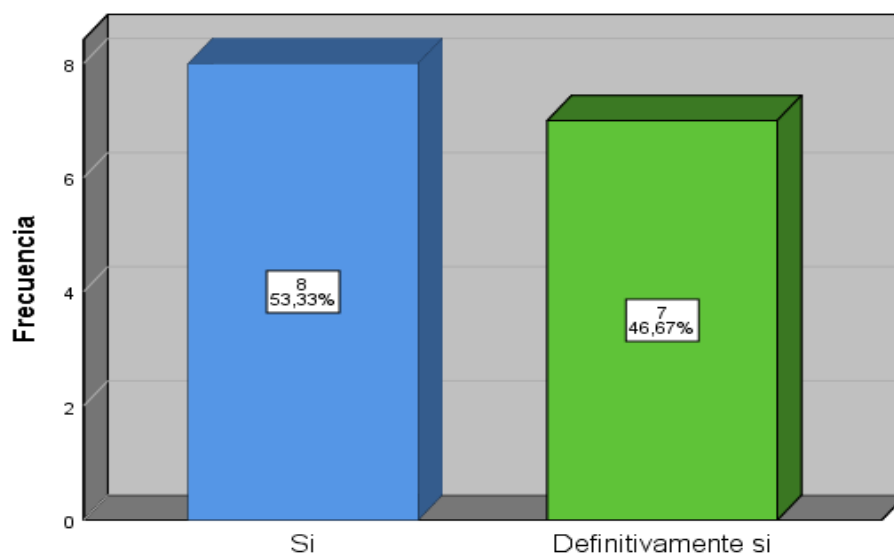


Figura 19: Registro adecuado de las deducciones tributarias como beneficio tributario

**Interpretación:** El 53.33% de los encuestados afirma que el registro adecuado de las deducciones tributarias para la reducción del pago de la renta anual si es un beneficio tributario, un 46.67% afirma que definitivamente si es un beneficio tributario.

#### 4.1.2 Resultados de Situación Financiera

Ítem 07.- ¿La situación financiera y los recursos económicos del activo corriente ha tenido un efecto positivo con los beneficios tributarios otorgados a la empresa?

Tabla 14: *Efecto positivo en los recursos económicos con los beneficios tributarios*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	7	46,7
	Definitivamente si	8	53,3
	Total	15	100,0

*Fuente: datos aplicados del cuestionario de encuesta aplicada*

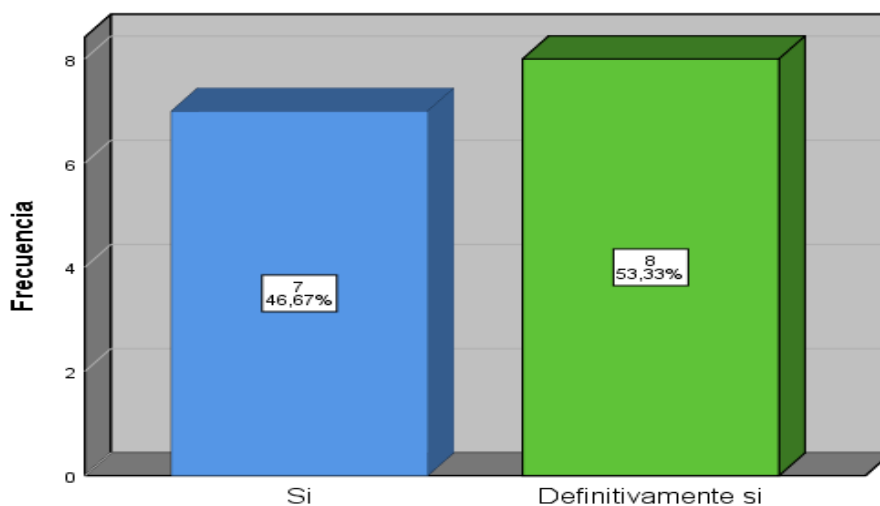


Figura 20: Efecto positivo en los recursos económicos con los beneficios tributarios

**Interpretación:** El 53.33% de los encuestados afirma que la situación financiera y los recursos económicos del activo corriente definitivamente si ha tenido un efecto positivo con los beneficios tributarios, el 46.67% afirma que sí.



Ítem 08.- ¿Con los beneficios económicos otorgados por la reducción de la tasa del impuesto a la renta ha mejorado el activo corriente y la situación financiera de la empresa?

Tabla 15: *Beneficios económicos y reducción del impuesto a la renta*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Ninguno	1	6,7
	Si	7	46,7
	Definitivamente si	7	46,7
	Total	15	100,0

*Fuente: datos aplicados del cuestionario de encuesta aplicada*

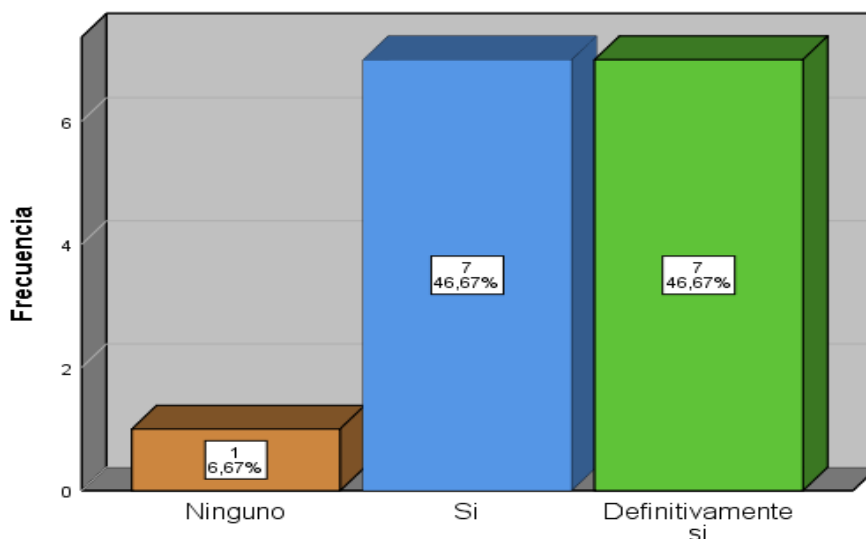


Figura 21: Beneficios económicos y reducción del impuesto a la renta

**Interpretación:** El 46.67% de los encuestados afirma que los beneficios económicos otorgados por la reducción de la tasa del impuesto a la renta definitivamente si ha permitido mejorar el activo corriente y la situación financiera de la empresa, el 46.67% afirma que si, y un 6.67% señala que es ninguno.

Ítem 09.- ¿El compromiso que tiene la empresa con el pago del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta para el 2017 ha sido favorable para la situación financiera de la empresa?

Tabla 16: *Compromiso en el pago del impuesto a la reta e IGV*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Definitivamente no	1	6,7
	No	1	6,7
	Ninguno	1	6,7
	Si	6	40,0
	Definitivamente si	6	40,0
	Total	15	100,0

*Fuente: datos aplicados del cuestionario de encuesta aplicada*

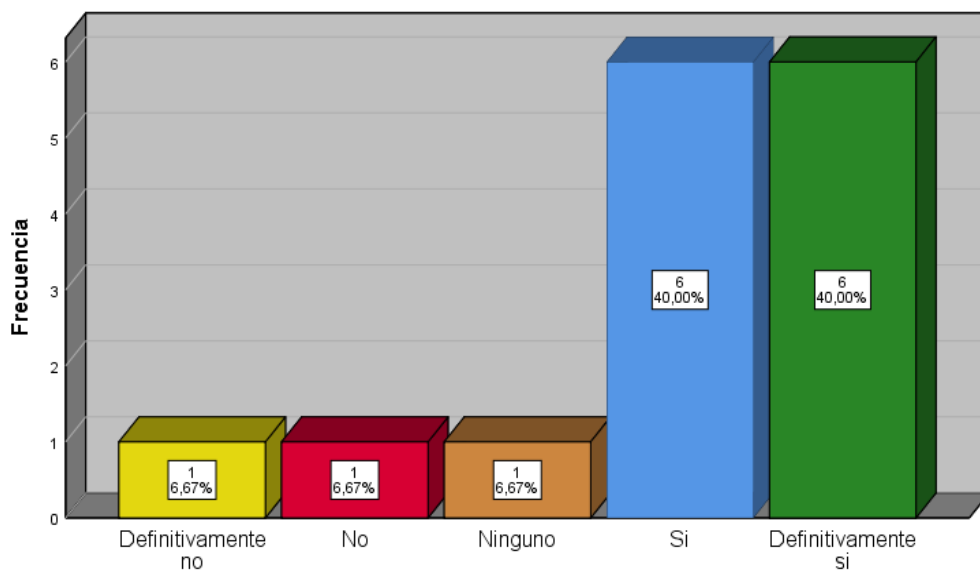


Figura 22: Compromiso en el pago del impuesto a la reta e IGV

**Interpretación:** El 40% de los encuestados afirma que definitivamente si ha sido favorable el pago del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta para el 2017 el 40% afirma que si, un 6.67% señala que ninguno, no y definitivamente no ha sido favorable.

Ítem 10: ¿La reducción de la obligación tributaria reflejados en el pasivo para el año 2017 ha mejorado la situación financiera de la empresa?

Tabla 17: *Reducción de la obligación tributaria mejora la situación financiera*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Ninguno	2	13,3
	Si	9	60,0
	Definitivamente si	4	26,7
	Total	15	100,0

*Fuente: datos aplicados del cuestionario de encuesta aplicada*

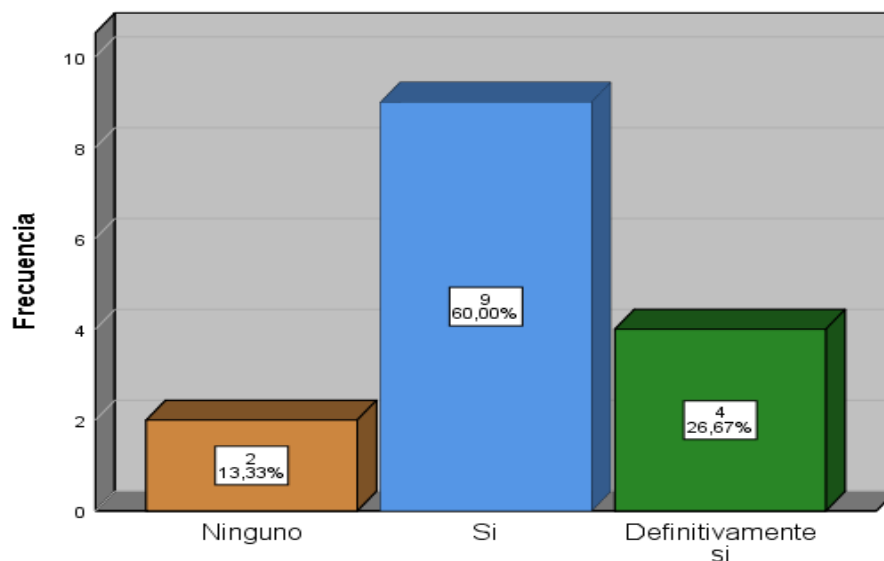


Figura 23: Reducción de la obligación tributaria mejora la situación financiera

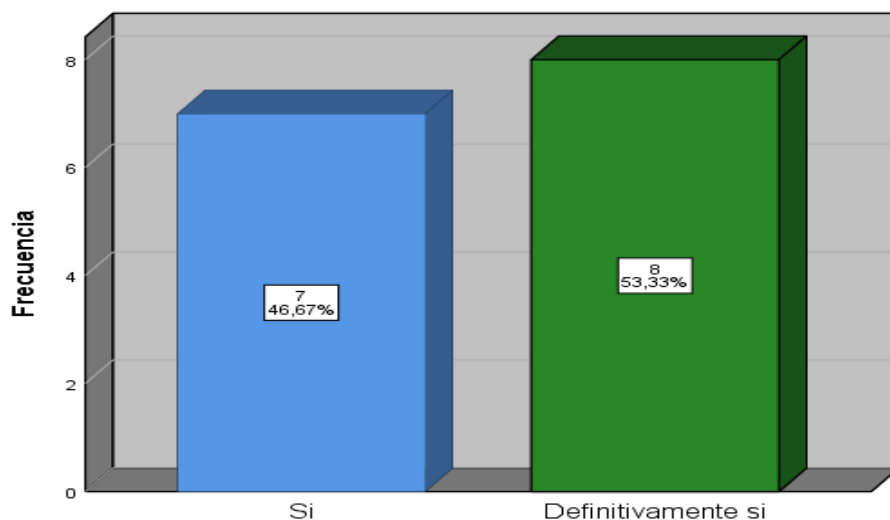
**Interpretación:** El 60% de los encuestados afirma que la reducción de la obligación tributaria reflejados en el pasivo para el año 2017 si ha mejorado la situación financiera, un 26.67% afirma que definitivamente si, un 13.33% señala que ninguno.

Ítem 11: ¿Los beneficios tributarios ha mejorado la información financiera de la empresa, reflejada en el estado de situación financiera?

*Tabla 18: Beneficios tributarios en la mejora de la información Financiera*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Si	7	46,7
	Definitivamente si	8	53,3
	Total	15	100,0

*Fuente: datos aplicados del cuestionario de encuesta aplicada*



*Figura 24: Beneficios tributarios en la mejora de la información Financiera*

**Interpretación:** El 53.33% de los encuestados afirma que definitivamente si los beneficios tributarios han mejorado la información financiera de la empresa, y un 46.67% señala que sí.

Ítem 12: ¿El reporte del estado de situación financiera es una herramienta útil para mejorar la situación financiera de la empresa?

Tabla 19: *Situación financiera una herramienta de situación financiera*

		Frecuencia	Porcentaje
		a	e
o	Válid		
	Ninguno	1	6,7
	Si	7	46,7
	Definitivamente si	7	46,7
Total		15	100,0

*Fuente: datos aplicados del cuestionario de encuesta aplicada*

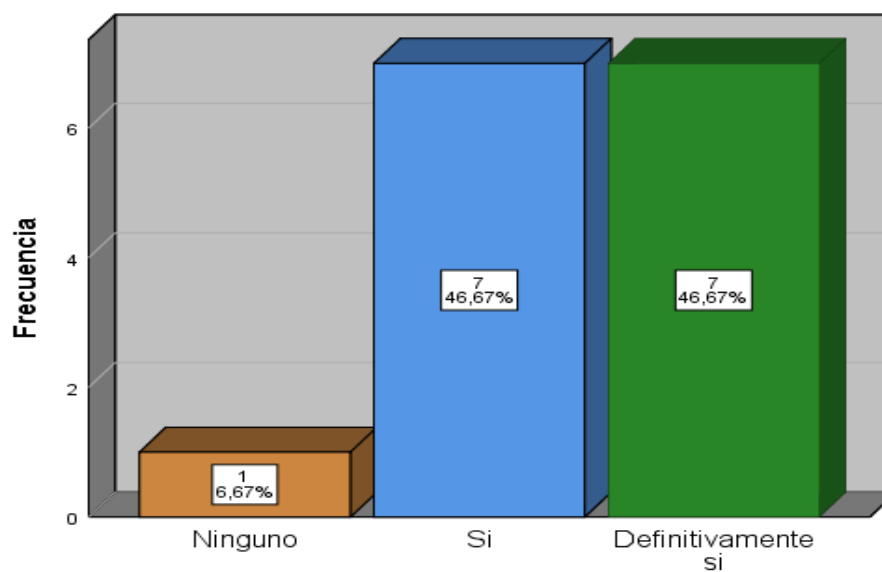


Figura 25: *Situación financiera una herramienta de situación financiera*

**Interpretación:** El 46.67% de los encuestados afirma que el reporte del estado de situación financiera definitivamente si es una herramienta útil para la situación financiera, el 46.67% afirma que si, y un 6.67% señala que ninguno.

#### 4.1.3 Resultados de los Beneficios tributarios y Situación financiera con relación a los objetivos

**Objetivo 1: Determinar la incidencia de los beneficios tributarios en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017**

Los beneficios tributarios como el régimen MYPE tributario y la postergación del impuesto general a las ventas han sido aplicados de manera correcta por la empresa teniendo a si resultados positivos, en la situación financiera de la empresa Pana Business E.I.R.L. para ello se presenta el estado de resultado, el estado de situación financiera y los ratios financieras en el régimen general y en el régimen mype tributario realizando una comparación respectivamente del año 2017

<b>PANA BUSINESS E.I.R.L.</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017</b>			
<b>(EXPRESADO EN MILES DE NUEVOS SOLES)</b>			
	Venta de bienes y servicios	2,774,288	100%
(-)	Costo de ventas de bienes y servicios	2,191,994	79%
	<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>582,294</b>	<b>21%</b>
	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
(-)	Gastos administrativos	199,290	7%
(-)	Gastos de ventas	34,718	1%
	<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>348,286</b>	<b>13%</b>
	<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>348,286</b>	<b>13%</b>
(-)	Impuesto a la renta	102,851	4%
	<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>245,435</b>	<b>9%</b>

*Figura 26.* Estado de Resultados en el régimen general  
Fuente: información contable de la empresa Pana Business EIRL

<b>PANA BUSINESS E.I.R.L.</b>			
<b>ESTADO DE RESULTADOS</b>			
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017</b>			
<b>(EXPRESADO EN MILES DE NUEVOS SOLES)</b>			
			%
	Venta de bienes y servicios	2,774,288	100%
(-)	Costo de ventas de bienes y servicios	2,191,994	79%
	<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>582,294</b>	<b>21%</b>
	<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
(-)	Gastos administrativos	199,290	7%
(-)	Gastos de ventas	34,718	1%
	<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>348,286</b>	<b>13%</b>
	<b>RESULTADOS ANTES DE IMPUESTO</b>	<b>348,286</b>	<b>13%</b>
(-)	Impuesto a la renta	91,004	3%
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>257,282</b>	<b>9%</b>

*Figura 27 . Estado de Resultados en el régimen mype tributario*  
 Fuente: información contable de la empresa Pana Business EIRL

**Interpretación.** En la figura 26 y 27 se observa el estado de resultados en el régimen general y en el régimen mype tributario del año 2017, se puede observar que incide en el resultado del ejercicio, esto a consecuencia a que el impuesto de la renta varia, hasta la utilidad antes de impuestos en ambos regímenes el monto es igual, determinando un importe de S/ 348 286 que representa el 13% de las ventas, en el régimen general el monto del impuesto a la renta ha variado, en el régimen general el importe del impuesto es de S/ 102 851 y representa el 4% de las ventas, en el régimen mype tributario el impuesto a la renta asciende a S/ 91 004 y representa el 3% generando una utilidad en el régimen general es de S/ 245 435 y con el régimen mype tributario es de S/ 257 282 y representa en ambos el 9%.

**PANA BUSINESS E.I.R.L.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**  
**(EXPRESADO EN MILES DE NUEVOS SOLES)**

<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y equivalente de efectivo	326,152	24.54%	Tributos por pagar	74,865	5.63%
Cuentas por cobrar comerciales, neto	917,885	69.07%	Cuentas por pagar comerciales, neto	555,823	41.82%
Otras cuentas por cobrar, neto			<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>630,688</b>	<b>47.46%</b>
existencias, neto	78,786	5.93%			
Impuestos Por recuperar			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>1,322,823</b>	<b>99.54%</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>630,688</b>	<b>47.46%</b>
Inmueble, maquinaria y equipo, neto	6,158	0.46%			
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6,158</b>	<b>0.46%</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		
			Capital	260,800	19.62%
			Resultados acumulados	192,058	14.45%
			Resultado del ejercicio	245,435	18.47%
			<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>698,293</b>	<b>52.54%</b>
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>1,328,981</b>	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,328,981</b>	<b>100.00%</b>			

Figura 28. Estado de Situación Financiera en el régimen general.

Fuente: información contable de la empresa Pana Business EIRL



<b>PANA BUSINESS E.I.R.L.</b>					
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>					
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017</b>					
<b>(EXPRESADO EN MILES DE NUEVOS SOLES)</b>					
		%			%
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y equivalente de efectivo	359,332	26.38%	Tributos por pagar	96,198	7.06%
Cuentas por cobrar comerciales, neto	917,885	67.38%	Cuentas por pagar comerciales, neto	555,823	40.80%
Otras cuentas por cobrar, neto			<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>652,021</b>	<b>47.87%</b>
Existencias, neto	78,786	5.78%			
Impuestos Por recuperar			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>1,356,003</b>	<b>99.55%</b>	Cuentas por pagar a accionistas		
			<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	-	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>652,021</b>	<b>47.87%</b>
Inmueble, maquinaria y equipo, neto	6,158	0.45%			
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>6,158</b>	<b>0.45%</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		
			Capital	260,800	19.15%
			Resultados acumulados	192,058	14.10%
			Resultado del ejercicio	257,282	18.89%
			<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>710,140</b>	<b>52.13%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1,362,161</b>	<b>100.00%</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>1,362,161</b>	<b>100.00%</b>

Figura 29. Estado de Situación Financiera - régimen mype tributario

Fuente: información contable de la empresa Pana Business EIRL

**Interpretación.** en la figura 28 y 29 se encuentra el estado de situación financiera en el régimen general y en el régimen mype tributario del 2017, al realizar la comparación se puede apreciar variaciones en la partida del efectivo y equivalente de efectivo, en el régimen general tiene un saldo de S/ 326 152 representa el 24.54% de total activo, con el acogimiento al régimen mype tributario el saldo del efectivo representa S/ 359 332 representa el 26.38% del activo, por otro lado la partida tributos por pagar en el régimen general es de S/ 74 865 representa el 5.63% del pasivo y patrimonio, en el régimen mype tributario es de S/ 96 198 y representa el 7.06% del pasivo y patrimonio, y para concluir la partida de resultados del ejercicio en el RG cuenta con un saldo de S/ 245 435 y en el RMT S/ 257 282 representando el 18.47% y el 18.89% del total pasivo y patrimonio.

<b>Ratios financieros - 2017</b>			<b>RG</b>	<b>RMT</b>
<b>Ratios de Liquidez</b>				
Liquidez general	<u>Activo corriente</u> Pasivo corriente		2.10	2.08
Liquidez acida	<u>Activo disponible + activo exigible</u> pasivo corriente		1.97	1.96
<b>Ratios de Solvencia</b>				
Capacidad de endeudamiento	<u>Pasivo total</u> Patrimonio neto		90%	92%
<b>Ratios de Rentabilidad</b>				
Margen de utilidad neta	<u>Utilidad neta</u> Ventas Netas		9%	9%
Rentabilidad del activo	<u>Utilidad Neta</u> Activo total		18%	19%
Rentabilidad patrimonial	<u>Utilidad neta</u> Patrimonio		35%	36%

*Figura 30.* Ratios financieros – 2017

Fuente: información contable de la empresa Pana Business EIRL

En la figura N° 30 El ratio de liquidez general, en el régimen general cuenta con S/ 2.10 por cada sol de deuda, en cambio en el régimen mype tributario es de S/ 2.08 por cada sol de deuda en el corto plazo. En el ratio de liquidez acida la empresa cuenta por cada sol de pasivo corriente disponiendo de manera inmediata de 1.97 en el régimen general y de 1.96 en el régimen mype tributario. En la capacidad de endeudamiento en el régimen general representa el 90.32% y en el RMT representa el 91.82% esto significa que más del patrimonio neto se ha visto comprometido en ambos regímenes. En el régimen general el margen de utilidad es de 8.85% y en el régimen mype tributario es de 9.27% se puede apreciar un mejoramiento en la utilidad en comparación con el régimen general. La rentabilidad del activo nos indica que, por cada sol invertido en activos, en el régimen general se ha producido un rendimiento de 18.47% mientras que en el régimen mype tributario obtuvo un rendimiento de 18.89%. En la rentabilidad patrimonial la empresa genera una rentabilidad de 35.15% en el régimen general y en el régimen mype tributario 36.23% por cada unidad monetaria invertida por el propietario.

**Objetivo 2: Determinar la influencia del incentivo tributario del IGV justo en la liquidez de la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017**

Para acogerse al beneficio de prórroga del IGV la empresa Pana Business EIRL en las declaraciones correspondientes al 2017 marcó “SI” en el recuadro “Deseo acogerme a la prórroga del pago – IGV JUSTO”. Una vez acogido se debe consultar el padrón de prórroga.

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determina de la Deu
	IGV Cta Propia	Renta	4ta categoría (Retenc.)				
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	4,320	302	1,773			
Saldo a Favor del Período Anterior	145		303				
Tributo a Pagar o Saldo a favor	184	4,320	304	1,773	371		
Percepciones declaradas en el período	171						
Percep. declaradas en períodos anteriores	168						
Saldo de percepciones no aplicados	164						
Retenciones declaradas en el período	179		326				
Retenc. declaradas en períodos anteriores	176		327				
Saldo de retenciones no aplicados	165						
Compensación saldo a favor del exportador			305				
Deseo acogerme a la prórroga del pago - IGV JUSTO: <input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No							
Forma de Pago							
Importe Total a Pagar : <input type="text" value="0"/>							
<input checked="" type="radio"/> Efectivo							
<input type="radio"/> Cheque Banco : <input type="text" value=""/> Nro. de Cheque : <input type="text" value=""/>							

Figura 31. acogimiento a la prórroga del pago – IGV justo

Fuente: información contable de la empresa Pana Business EIRL

Consulta Padrón de Prórroga de Pago de IGV			
Filtros de Búsqueda			
Número de RUC:	<input type="text" value="20600009479"/>		
<input type="button" value="Consultar"/> <input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Exportar a Excel"/>			
RUC	Nombre o Razón Social	Periodo(s) Tributario(s) dentro del beneficio	Fecha máxima de pago SI SE ACOGE marcando SI en la opción habilitada en el Form. 621
20600009479	PANA BUSINESS E.I.R.L.	2017-02	21/06/2017

Figura 32. Consulta al padrón la prórroga

Fuente: información contable de la empresa Pana Business EIRL

El caso de la empresa Pana Business EIRL, cuyo último dígito de su RUC es nueve (9) la fecha máxima para efectuar el pago de la deuda tributaria del IGV correspondiente al periodo junio 2017, tomado como ejemplo, tiene como plazo de vencimiento original el 21 de julio 2017; sin embargo, la empresa Panana Business opta por acogerse a la prórroga del IGV, el pago se

posterga por tres meses (agosto, setiembre y octubre), debiendo efectuarse la regularización a la fecha de vencimiento de este último periodo; es decir, el 20 de octubre de 2017 como se puede observar en la figura 28.

RUC	Nombre o Razón Social	Periodo(s) Tributario(s) dentro del beneficio	Fecha máxima de pago SI SE ACOGE marcando SI en la opción habilitada en el Form. 621
20600009479	PANA BUSINESS E.I.R.L.	2017-10	21/02/2018
20600009479	PANA BUSINESS E.I.R.L.	2017-09	22/01/2018
20600009479	PANA BUSINESS E.I.R.L.	2017-08	22/12/2017
20600009479	PANA BUSINESS E.I.R.L.	2017-07	22/11/2017
20600009479	PANA BUSINESS E.I.R.L.	2017-06	20/10/2017
20600009479	PANA BUSINESS E.I.R.L.	2017-05	21/09/2017
20600009479	PANA BUSINESS E.I.R.L.	2017-04	21/08/2017
20600009479	PANA BUSINESS E.I.R.L.	2017-03	21/07/2017
20600009479	PANA BUSINESS E.I.R.L.	2017-02	21/06/2017

Figura 33. Fechas de vencimiento

Tabla 20 : Impto. IGV

MES	IMPUESTO A PAGAR DE IGV
Enero	3,866
Febrero	585
Marzo	4,320
Abril	805
Mayo	316
Junio	3,131
Julio	4,153
Agosto	5,203
Septiembre	3,413
Octubre	3,982
Noviembre	18,455
Diciembre	43,549
Total	91,778

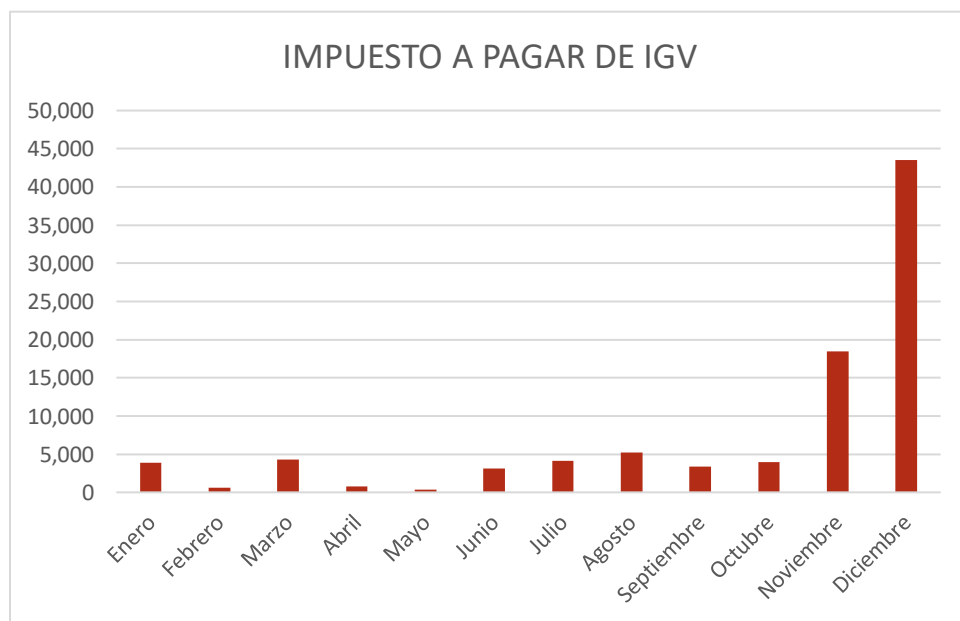


Figura 34. Impuesto a pagar del IGV

Fuente: información contable de la empresa Pana Business EIR

En la tabla N° 20 y en la figura 34 se puede apreciar el impuesto a pagar de cada mes correspondiente al 2017, la empresa ha estado acogiéndose a la prórroga del pago – IGV justo desde que entró en vigencia la norma. En los meses de noviembre y diciembre el impuesto a pagar es de S/ 18 455 y S/ 43 549 el importe es mayor a comparación de otros meses, con el beneficio tributario del IGV – justo permitió a la empresa prorrogar el pago del IGV hasta por tres meses, beneficiando a si la liquidez de la empresa.

**Objetivo 3: Determinar la influencia del tratamiento del régimen MYPE tributario en los estados financieros de la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017.**

La empresa Pana Business se acogió al régimen general desde que inició sus actividades en el año 2014 como se puede observar en la figura 30, en dicho periodo solo existían tres regímenes tributarios, en el año 2017 mediante el decreto legislativo N° 1269 entra en vigencia el régimen MYPE tributario, cumpliendo con los requisitos la empresa se acoge a dicho régimen para obtener los beneficios en el pago del impuesto a la renta, mediante la presentación de la declaración correspondiente al mes de enero, según el artículo 8, numeral 8.1 del decreto legislativo N° 1269.

Identificac.	IGV / IEV / IVAP	Renta	Retenc. Trab. Independ.	Retenciones Renta de 3ra.	Percepción de IGV	Retenciones de IGV	Determinac. de la Deuda
<b>Datos Basicos</b> RUC : <input type="text" value="20600009479"/> Razón Social : <input type="text" value="PANA BUSINESS EIRL"/> Período : <input type="text" value="01/2017"/>							
<b>Rectificatoria</b> ¿La presente declaración rectifica o sustituye a otra? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No Ingrese el concepto que rectifica: <input type="checkbox"/> IGV <input type="checkbox"/> IVAP <input type="checkbox"/> Renta (3ra-RER-RMT) <input type="checkbox"/> Retenciones de 4ta				<b>Régimen de Renta-Ingrese el Régimen que le corresponda:</b> <input type="radio"/> General <input type="radio"/> Especial <input type="radio"/> Amazonía o Zona de Selva <input type="radio"/> Frontera <input type="radio"/> Convenio de Estabilidad <input checked="" type="radio"/> Régimen MYPE tributario Señale la ubicación de su domicilio Código: <input type="text"/> Ubigeo <input type="text"/> Desc: <input type="text"/> Zona: <input type="text"/>			
¿Se ha acogido a la Ley N° 27360 (Sector Agrario) y/o a la Ley N° 27460 (Acuicultura) y/o Ley N° 29972 (Cooperativas Agrarias)? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No				¿Declaración como socio coop. agraria? <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No			
¿Ha realizado ventas no gravadas con el IGV en los últimos 12 meses?		¿Sus proveedores designados Agentes de Percepción le han efectuado Percepciones de IGV?		¿Sus clientes designados agentes de retención le han efectuado retenciones del IGV?		¿Esta afecto al Impuesto a la venta del Arroz Pilado (IVAP)?	
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	
¿Ha recibido Liquid. de Compra por ventas efectuadas, y le han retenido por concepto del Impuesto a la renta de 3ra. Categoría?		¿Está exonerado del Impuesto a la Renta y del I.G.V.?		<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	

Figura 35. Acogimiento al régimen MYPE

### Determinación anual del impuesto a la renta

La empresa Pana Business E.I.R.L. para el año 2017 sus ingresos fueron de S/ 2, 774, 288.00 su renta neta para el 2017 fue de S/ 348, 286.00 la determinación del impuesto a la renta anual en ambos regímenes tributarios, se puede observar en la figura 31:

<b>Calculo del IR anual 2017 en Régimen general y Régimen MYPE tributario</b>				
<b>Régimen General</b>				
Utilidad antes de impuestos			348,286.00	
Adiciones			360.00	348,646.00
Tasa del Impuesto a la renta		29.5%		
<b>Impuesto a la renta</b>				<b>102,850.57</b>
Pagos a cuenta del impuesto a la renta				91,410.98
<b>Impuesto a regularizar</b>				<b>11,439.59</b>
<b>Régimen MYPE tributario</b>				
Utilidad antes de impuestos			348,286.00	
Adiciones			360.00	348,646.00
Tasa del Impuesto a la renta				
<b>Rango</b>		<b>tasa</b>		
De 0 a 15 UIT	Hasta 60, 750.00	10%	60,750.00	6,075.00
Más de 15 UIT	Más de 60, 750.00	29.50%	287,896.00	84,929.32
<b>Total Impuesto a la renta</b>				<b>91,004.32</b>
Pagos a cuenta del impuesto a la renta				58,231.76
<b>Impuesto a regularizar</b>				<b>32,772.56</b>

*Figura 36.* Calculo del IR en Régimen general y Régimen MYPE tributario  
Fuente: información contable de la empresa Pana Business EIRL

En el régimen general el cálculo del impuesto es directo aplicando a la renta neta que comprende la utilidad antes de impuestos, encontrando de esa manera el impuesto a la renta a pagar de S/ 102, 851.00 el cual con los pagos a cuenta que realizo es de S/ 91 411.00 se puede observar que los pagos a cuenta son menores, teniendo un impuesto por regularizar de S/ 11, 440.00

En el Régimen MYPE tributario la tasa a aplicar es progresiva, se aplica en dos tramos, en la primera por las primeras 15 UIT de utilidad neta se aplica el 10% el cual resulta S/ 60 750.00 x el 10% como resultado nos da S/ 6,075.00 y por diferencia se aplica la tasa de 29.5% dando como resultado S/ 84 929.00 determinado el impuesto a la renta del periodo 2017 es a S/ 91 004.00 con los pagos a cuenta es de S/ 58 232.00 el pago a regularizar es de S/ 32 773.00

#### **Determinación del pago a cuenta del impuesto a la renta**

La empresa Pana Business supero el límite de las 300 UIT en el mes de noviembre, para ello se realizó la comparación de los pagos a cuenta del impuesto a la renta dentro del régimen general y en el RMT correspondientes al año 2017.

MES	INGRESOS NETOS	REGIMEN GENERAL		REGIMEN MYPE	
		COEFICIENTE	PAGO A CTA	COEFICIENTE	PAGO A CTA
ENERO	156,761	2.62%	4,107	1.00%	1,568
FEBRERO	16,881	2.62%	442	1.00%	169
MARZO	177,335	3.34%	5,923	1.00%	1,773
ABRIL	14,705	3.34%	491	1.00%	147
MAYO	17,270	3.34%	577	1.00%	173
JUNIO	37,900	3.34%	1,266	1.00%	379
JULIO	146,234	3.34%	4,884	1.00%	1,462
AGOSTO	81,543	3.34%	2,724	1.00%	815
SEPTIEMBRE	80,841	3.34%	2,700	1.00%	808
OCTUBRE	65,020	3.34%	2,172	1.00%	650
NOVIEMBRE	1,202,122	3.34%	40,151	2.54%	30,534
DICIEMBRE	777,676	3.34%	25,974	2.54%	19,753
<b>TOTAL</b>	<b>2,774,288</b>		<b>91,411</b>		<b>58,232</b>

*Figura 37.* Comparación de los pagos a cuenta del impuesto a la renta  
Fuente: información contable de la empresa Pana Business EIRL



En el caso que la empresa se hubiera mantenido en el régimen general, los pagos a cuenta mensualmente se determinó, considerando los ingresos netos obtenidos en el mes por el coeficiente respectivo como se observa en la figura 32: para los meses de enero y febrero el coeficiente es de 2.62% y para los meses de marzo a diciembre el coeficiente es de 3.34% se debe resaltar que el coeficiente original es de 3.17% aplicando el factor de 1.0563 con el cual se regulariza la tasa para el pago a cuenta de dicho impuesto. Como se puede observar en la figura 32 , los pagos a cuenta en promedio ascienden a S/ 7,618 soles y el total de pagos a cuenta a S/ 91 411.00 soles.

Con el régimen MYPE tributario se establece que para los pagos a cuenta se aplica el coeficiente del 1% siempre y cuando sus ingresos en el ejercicio no superen los 300 UIT( 1 215 000) en caso en que algún mes del año se logre superar este límite hasta 1700 UIT (6 885 000) la empresa deberá determinar el coeficiente conforme al artículo 85 inciso a del TUO de la ley del impuesto de la renta, es así la empresa ha determinado sus pagos a cuenta de los meses de enero a octubre, el pago a cuenta del impuesto a la renta con la tasa del 1% teniendo en cuenta que los ingresos en los meses mencionados suman un total de S/ 794,490.00 y en el mes de noviembre su ingreso fue de 1 202 122.00 lo cual generaría que sobre pase el importe de 300 UIT debiendo aplicar el porcentaje de 1.5% comparando con el coeficiente determinado de 3.17% y multiplicando por el factor de 0.8000 nos da un coeficiente de 2.54%, este último es mayor al porcentaje de 1.5% en tal sentido se aplica el coeficiente de 2.54% a los meses de noviembre y diciembre. Los pagos a cuenta en promedio ascienden a S/ 4 853.00 y el total de pagos a cuenta ascienden a S/ 58 232.00 la diferencia en promedio de pagos a cuenta entre ambos regímenes tributarios es 2 765.00. se puede observar que la empresa en el régimen general desembolsaría más dinero en el pago de impuestos a la renta, mientras en el régimen MYPE

tributario que al tener un porcentaje menor le conlleva a la empresa a un menor pago, es en donde radica el beneficio tributario ya que solo se aplica la tasa del 1 % hasta que no supere el límite de las 300 UIT de esa forma la empresa tiene menos carga tributaria cada mes y eso repercute en aspecto financiero de la empresa a nivel mensual.

De igual manera el factor de ajuste para los dos regímenes tributarios es determinante de obtener el coeficiente correcto que debe aplicarse a los ingresos netos de la empresa para el cálculo del pago del impuesto a la renta mensual ya que de ello depende si aumenta o disminuye el pago de dicho impuesto.

## 4.2 Prueba de Hipótesis

### 4.2.1 Prueba de Normalidad

Ho: Los datos tienen distribución normal

HA: Los datos no tienen distribución normal

#### Nivel de significancia

Confianza 95%

Significancia  $\alpha$  5%

#### Criterio de decisión

Si  $p < 0.05$  rechazamos la Ho

Si  $p \geq 0.05$  aceptamos la Ho y rechazamos la Ha.

La Prueba estadística aplicada es de Shapiro Wilk

Tabla 21. Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	g l	Sig.
Beneficios Tributarios	,162	1 5	,200*	,920	1 5	,190
Situación financiera	,213	1 5	,067	,917	1 5	,176

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Al ser los datos  $< 30$ , se usó la prueba de Shapiro-Wilk para la prueba de normalidad.

**Interpretación:**

Se puede observar en la tabla 21 los resultados de la prueba estadística de Shapiro Wilk donde se muestra el valor de p fue  $p > 0.05$ , para beneficios tributario de 0.190 y situación financiera de 0.176; entonces aceptamos el  $H_0$  y rechazamos la  $H_a$ , es decir los datos tienen una distribución normal, procediendo a realizar la prueba estadística paramétrica de Pearson. La estadística paramétrica tiene determinadas presuposiciones como normalidad de la distribución de sus datos - Homogeneidad de varianzas de sus datos.

**4.2.2 Prueba de hipótesis de la investigación estadística general****Hipótesis Nula ( $H_0$ ):**

$H_0$ : Los beneficios tributarios no inciden en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.

**Hipótesis Alterna ( $H_1$ )**

$H_1$ : Los beneficios tributarios inciden en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.

Para esto se considera:

**Criterio de decisión**

Si  $p < 0.05$  rechazamos el  $H_0$

Si  $p > 0.05$  aceptamos el  $H_0$  y rechazamos la  $H_1$ .

Tabla 22. Prueba de correlación de beneficios tributarios y situación financiera

		Beneficios Tributarios	Situación financiera
Beneficios Tributarios	Correlación de Pearson	1	,725**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	15	15
Situación financiera	Correlación de Pearson	,725**	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	15	15

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla 22 de correlación de Pearson entre beneficios tributarios y la situación financiera el resultado es de 0.725 siendo un valor mayor a 0.50 es decir que ambas variables tienen una relación alta. Para la significancia resultó de 0.002 siendo  $<$  a 0.05 por lo que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptamos la hipótesis alterna ( $H_1$ ).

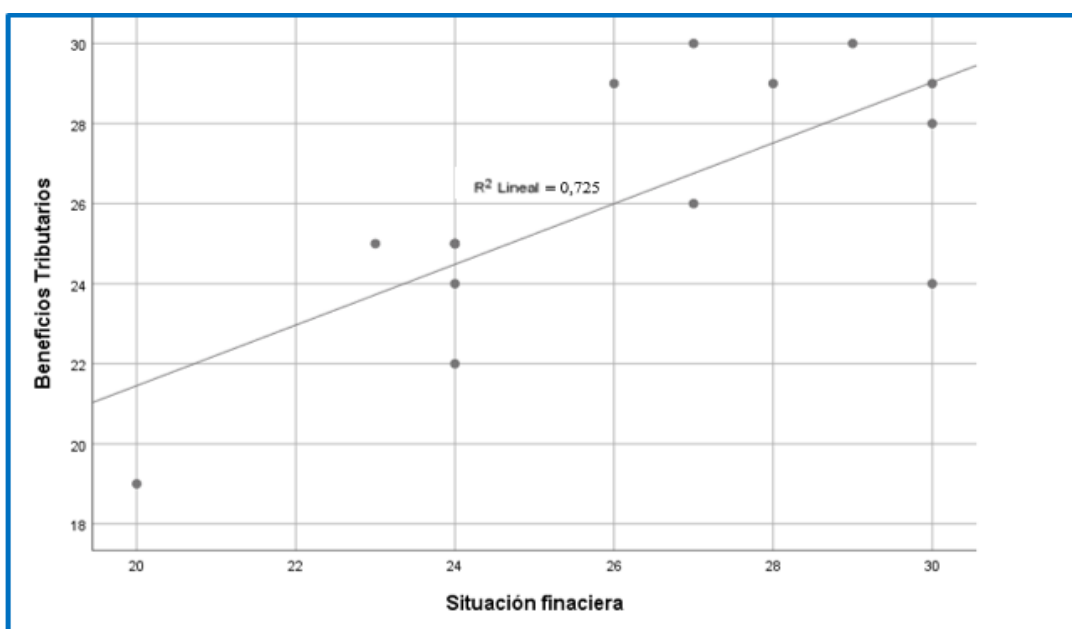


Figura 38. Relación entre los beneficios tributarios y la situación financiera

**Interpretación:**

Como se puede apreciar en la figura 38 en la gráfica de dispersión existe una asociación positiva lineal significativa alta directamente proporcional de 0.725 entre los beneficios tributarios y la situación financiera de la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL

**4.2.3 Prueba de hipótesis específica****Hipótesis Específicas N° 1****Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>):**

El incentivo tributario del IGV justo no influye en la liquidez de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.

**Hipótesis Alterna (H<sub>a</sub>):**

El incentivo tributario del IGV justo influye en la liquidez de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.

**Criterio de decisión**

Si  $p < 0.05$  rechazamos el H<sub>0</sub>

Si  $p > 0.05$  aceptamos el H<sub>0</sub> y rechazamos la H<sub>1</sub>.

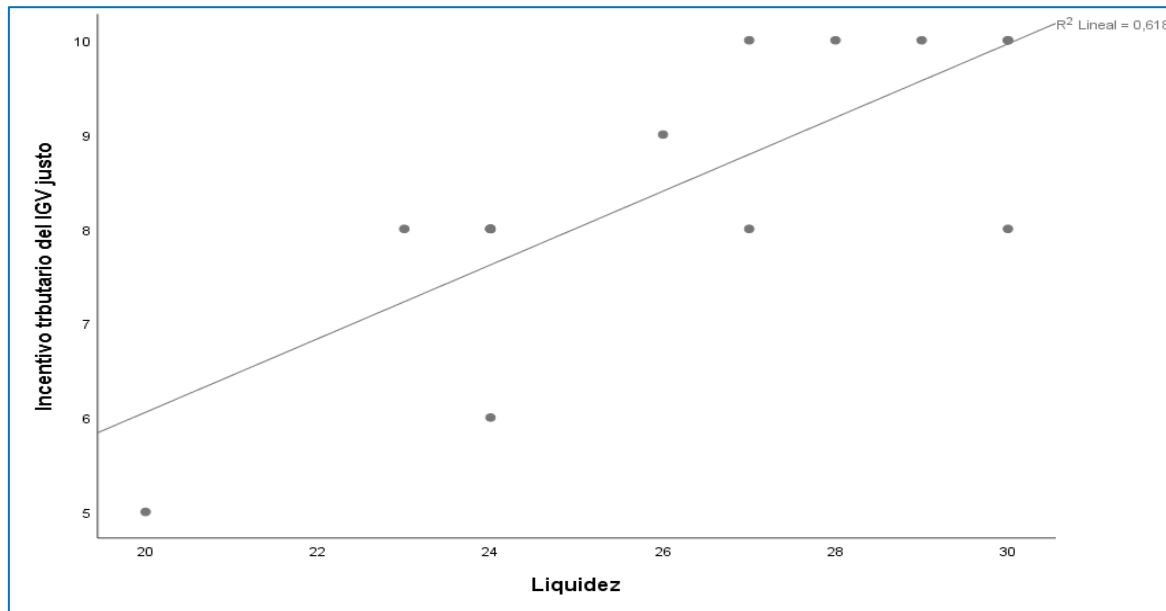
Tabla 23. Prueba de correlación de Incentivo tributario del IGV justo y Liquidez

		Incentivo tributario del IGV justo	Liqui dez
Incentivo tributario del IGV justo	Correlación de Pearson	1	,786*
	Sig. (bilateral)		,001
	N	15	15
Liquidez	Correlación de Pearson	,786**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	15	15

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla 23 de correlación de Pearson entre incentivo tributario del IGV justo y la liquidez de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017 resultó de 0.786 siendo un valor mayor a 0.50 es decir que ambas variables tienen una relación alta. Para la significancia resultó de 0.001 siendo  $<$  a 0.05 por lo que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptamos la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Es decir, el incentivo tributario del IGV justo influye en la liquidez de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.



*Figura 39.* Relación entre incentivo tributario del IGV justo y la liquidez

### Interpretación:

Como se puede apreciar en la figura 39 de dispersión existe una asociación positiva lineal significativa alta directamente proporcional de 0.618 entre los incentivos tributarios del IGV justo y la liquidez.

**Hipótesis específica N° 2****Hipótesis Nula (Ho):**

El tratamiento del régimen MYPE tributario no influye en los estados financieros de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.

**Hipótesis Alterna (Ha):**

El tratamiento del régimen MYPE tributario influye en los estados financieros de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.

**Criterio de decisión**

Si  $p < 0.05$  rechazamos el Ho

Si  $p > 0.05$  aceptamos el Ho y rechazamos la Ha.

Tabla 24. *Prueba de correlación de Incentivo Tratamiento del régimen MYPE tributario tributario y Estados financieros*

		Tratamiento del régimen MYPE tributario	Estados financieros
Tratamiento del régimen MYPE tributario	Correlación de Pearson	1	,754**
	Sig. (bilateral)		,001
	N	15	15
Estados financieros	Correlación de Pearson	,754**	1
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	15	15

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).



### Interpretación:

Como se puede apreciar en la tabla 24 de correlación de Pearson entre el tratamiento del régimen MYPE tributario y los estados financieros de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017, resultó de 0.754 siendo un valor mayor a 0.50 es decir que ambas variables tienen una relación alta. Para la significancia resultó de 0.001 siendo  $<$  a 0.05 por lo que se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y aceptamos la hipótesis alterna ( $H_a$ ). Es decir que el tratamiento del régimen MYPE tributario influye en los estados financieros.

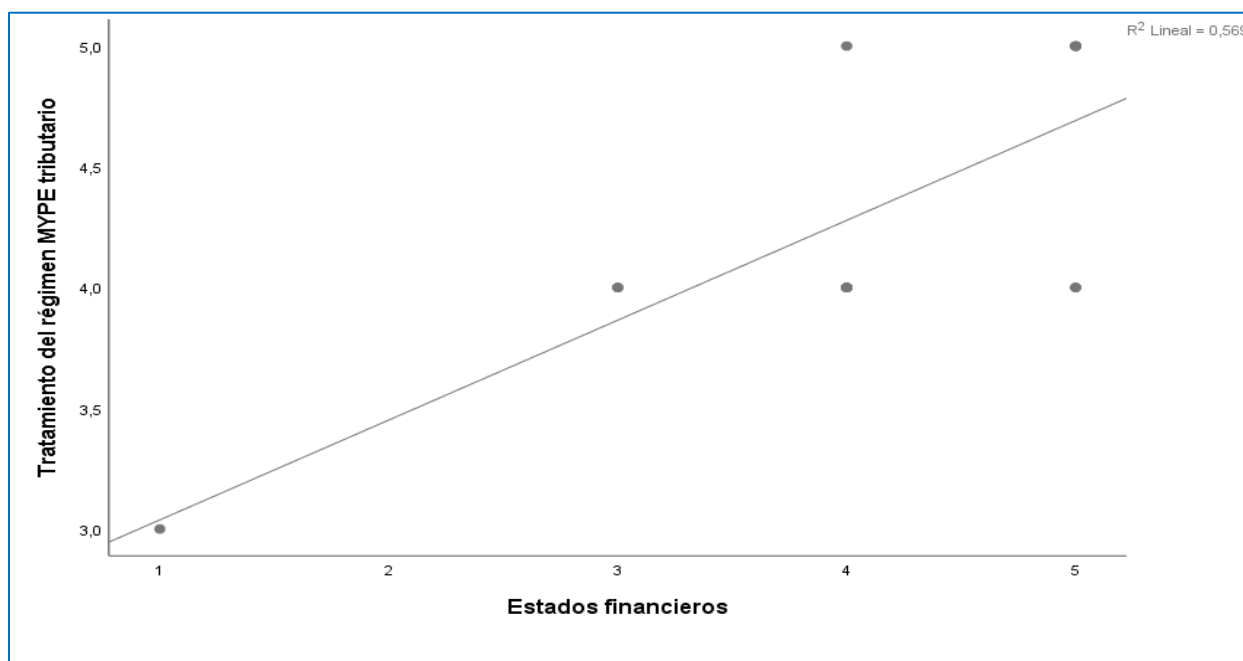


Figura 40. Relación entre el tratamiento del régimen MYPE tributario y los estados financieros

### Interpretación:

Como se puede apreciar en la figura 40, la gráfica de dispersión existe una asociación positiva lineal significativa alta directamente proporcional de 0.569 el tratamiento del régimen MYPE tributario y los estados financieros.

### **4.3 Contraste de las hipótesis de investigación**

#### **Hipótesis General**

H1: Los beneficios tributarios inciden en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017

Dado los resultados según la prueba de correlación de Pearson se pudo determinar que los beneficios tributarios inciden en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017 un 0.725 con una relación alta entre ambas variables y una significancia de 0.002 siendo  $<$  a 0.05 donde se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

#### **Hipótesis Específicas**

H.E.1: El incentivo tributario del IGV justo influyen en la liquidez de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.

Según los resultados obtenidos se determinó que el incentivo tributario del IGV justo influye en la liquidez de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017, dado los resultados según la prueba de correlación de Pearson de 0.786 siendo un valor mayor a 0.50 es decir ambas variables tienen una relación alta, una significancia de 0.001 siendo  $<$  a 0.05 donde se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

H.E.2: El tratamiento del régimen MYPE tributario influye en los estados financieros de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.

Según los resultados obtenidos se determinó que el tratamiento del régimen MYPE tributario influye en los estados financieros de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017, dado los resultados la prueba de correlación de Pearson es de 0.754 siendo un valor mayor a 0.50 es decir ambas variables tienen una relación alta, una significancia de 0.001 siendo menor a 0.05 donde se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

#### 4.4 Discusión

Del estudio realizado se tuvo como objetivo determinar los beneficios tributarios y su incidencia en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017. En la prueba de confiabilidad se utilizó alpha de Cronbach se obtuvo como resultado 0.885, compuesto por 12 ítem. Mediante los resultados obtenidos, logramos apreciar que los beneficios tributarios inciden positivamente en la mejora de la empresa, por otro lado, también se utilizó los datos existentes de la empresa mediante el uso de los estados financieros de la empresa donde se puede apreciar la incidencia positiva de los beneficios tributarios, a continuación, se estará conteniendo los principales aciertos de este estudio.

Los resultados de la prueba de hipótesis general, los beneficios tributarios inciden en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017 los resultados obtenidos según la tabla 22 es de 0.725 siendo un valor mayor a 0.50 es decir que ambas variables tienen una relación alta. Así también se puede observar en la figura 21, 22, 23 y 24 donde se hace la comparación en el estado de resultados y en el estado de situación financiera en ambos regímenes tributarios, donde se puede observar que los beneficios tributarios inciden de manera positiva. Aspecto que coincide con Sosa (2017), en su investigación beneficios tributarios y su influencia en la situación financiera, su investigación concluye que los beneficios tributarios tienen influencia en la situación financiera de la empresa, como la hipótesis general que se planteó y también de los resultados obtenidos permitiéndole contrastar y verificar con la realidad. Coincide también con Zhangallimbayn (2017), en su investigación beneficios e incentivos tributarios y su influencia en la liquidez, la investigación concluye que se necesitan más beneficios e incentivos tributarios que estos a su vez les ayuden a su crecimiento y expansión económica.

Según los resultados obtenidos, de la hipótesis específica 1 El incentivo tributario del IGV justo influye en la liquidez de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017, según la tabla 23 el resultado obtenido es de 0.786 siendo un valor mayor a 0.50 es decir que ambas variables tienen una relación alta. Así también se puede observar la tabla 20 y la figura 29 donde se puede apreciar que la empresa se ha estado acogiendo a la prórroga del IGV justo, beneficiándose la empresa de liquidez. Aspecto que coincide con lo obtenido por, Calero & Montenegro (2020), en su investigación la ley del IGV justo y la liquidez en las micro y pequeñas empresas. La investigación concluye que el IGV justo incrementa notablemente la liquidez, demostrando en la mejora la liquidez de las microempresas de servicios de transporte cumpliendo su función de dar liquidez, las empresas decidieron aplicar la prórroga del IGV para mejorar su liquidez monetaria, cumpliendo de manera oportuna con sus obligaciones tributarias y con sus compromisos financieros en su actividad económica.

Según los resultados obtenidos, de la hipótesis específica 2 el tratamiento del régimen MYPE tributario influye en los estados financieros de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017, el resultado obtenido según la tabla 24 es de 0.754 siendo un valor mayor a 0.50 es decir que ambas variables tienen una relación alta. Así también en la figura 32 donde se puede observar que la empresa aplica el coeficiente del 1% para los pagos a cuenta y eso repercute en el aspecto financiero de la empresa a nivel mensual. Aspecto que coincide con lo obtenido de Sumerente (2017) en su investigación Beneficios tributarios y su incidencia en la solvencia económica, donde señala en su hipótesis específica 2 que el régimen MYPE tributario incide positivamente porque se tiene mayor solvencia económica en las empresas, La investigación concluye se tiene mayor solvencia económica en las empresas, esto representa un 97% de las empresas que se han visto beneficiadas con el régimen mype tributario, incidiendo de manera

positiva, permitiendo cumplir con sus compromisos tributarias e incrementado su capacidad de pago ante SUNAT

Aspecto que coincide con Llaure (2018) en su investigación Incidencia del régimen MYPE tributario en la situación financiera y económica de la empresa Tianco EIRL. La investigación concluye que la tasa del 1% para los pagos a cuenta y la tasa progresiva para la renta anual del régimen mype tributario ha sido menor, reduciendo la carga tributaria permitiendo a la empresa a tener un ahorro tributario, de tal manera que la situación financiera de la empresa ha tenido incidencia positiva por el régimen mype tributario.

Galagarza & Montaña (2017), en su investigación impacto del régimen MYPE tributario en los estados financieros de las empresas del sector manufactura, donde concluye que las empresas se vieron beneficiadas del régimen mype tributario por la reducción de la tasa del impuesto a la renta, mejorando su ratio de liquidez y de rentabilidad, impactando en los estados financieros de la empresa de modo positiva.

Los puntajes logrados de los resultados el ítem 1 se han ubicado en un nivel válido de calificación de un 53.33% donde el incentivo de la tasa preferente del impuesto a la renta del uno por ciento si es un beneficio tributario. Aspecto que coincide con lo obtenido por Sumerente (2017) en su resultados en la tabla 13 de su investigación demostró que respecto a la liquidación de la renta del año 2016, la empresa se encontraba en el régimen general pagando una renta de S/ 26 032.00 representando un 28% en cambio en el 2017 se acogió MYPE tributario pagando una renta de S/ 16 129.00 que representa un 17% de la utilidad neta antes de impuestos, existiendo una variación del 11% con respecto al impuesto a la renta de un periodo a otro Por lo tanto, se

demuestra que los contribuyentes que se acogieron al RMT tienen un crecimiento mayor económicamente, debido a la disminución de la tasa de impuesto a la renta.

Los puntajes logrados de los resultados del ítem 2 se han ubicado en un nivel válido de calificación de un 60% donde se señala que la reducción de la carga tributaria si es un incentivo y beneficio tributario. Aspecto que coincide con lo obtenido por Sumerente (2017) en su investigación beneficios tributarios y su incidencia en la solvencia económica en las empresas de transporte terrestre, de los encuestados el 100% manifestó que la carga tributaria por acogerse al régimen MYPE tributario del impuesto a la renta ha disminuido.

## 5 Conclusiones

Del presente trabajo de investigación se concluye que cada una de las hipótesis se relaciona con los objetivos planteados, guardando una adecuada línea de investigación se concluye:

1. Los beneficios tributarios si inciden en la situación financiera de la empresa Pana Business EIRL en el año 2017, según lo planteado en la hipótesis general, a través de los resultados obtenidos se ha logrado verificar y contrastar que los beneficios tributarios resultan efectivos en la situación financiera de la empresa, los beneficios como el régimen MYPE tributario y la postergación del impuesto general a las ventas tributarios, desde el inicio han sido aplicados de manera correcta por la empresa teniendo a si resultados positivos, en la situación financiera de la empresa. Pana Business EIRL, la empresa que inició sus actividades en el 2015, en los dos años de iniciar sus actividades enfrente dificultades de efectivo para cubrir sus deudas a corto plazo, dentro de ellos el pago de los impuestos, la causa principal es el retraso del pago sus clientes, los beneficios del impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta para el año 2017 ha sido verdaderamente positivos en la situación financiera de la empresa y por la liquidez corriente que generan los beneficios tributarios.

2. El incentivo tributario del IGV justo influye en la liquidez de la empresa Pana Business EIRL en el año 2017, la empresa decidió aplicar la prórroga del IGV para mejorar liquidez de la empresa, retrasando el desembolso del pago del IGV hasta por tres meses con la finalidad de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, obteniendo así liquidez, En los dos últimos meses del 2017 la empresa tiene que afrontar un impuesto de S/ 62 004.00 lo cual la empresa prolonga el pago del impuesto, obteniendo así liquidez, que le permite a la empresa adquirir más existencias. En tal razón se demuestre que el incentivo tributario del IGV justo

influye en la liquidez de la empresa. Considerando los resultados de la encuesta el 46.67% de los encuestados afirma que el tratamiento de la postergación del pago del IGV definitivamente si es un beneficio tributario y el 46.67% afirma que si es un beneficio tributario.

3. El tratamiento del régimen MYPE tributario influye positivamente en el estado de situación financiera de la empresa Pana Business EIRL en el año 2017. La empresa desde que inició sus actividades se encontraba en el régimen general, se vio beneficiada al acogerse al régimen MYPE tributario, cumpliendo con los requisitos establecidos en el decreto legislativo N° 1269 la empresa se acoge a dicho régimen, el acogimiento al régimen tributario le permitió a la empresa reducir la carga tributaria, pagando menos en el pago a cuenta mensual y en la renta anual, brindándole liquidez y mejorando su utilidad. Considerando los resultados de la encuesta, el 46.67% de los encuestados afirma que el tratamiento del nuevo régimen MYPE tributario del impuesto a la renta definitivamente si es un beneficio tributario, el 33.33 % señala si es un beneficio tributario.



## Recomendaciones

Con la información obtenida sobre el tema de estudio, se dan las siguientes recomendaciones:

1. Realizar un adecuado seguimiento de los beneficios tributarios vigentes afectos a la empresa, su correcto acogimiento y aplicación de los beneficios tributarios, planificar capacitaciones y actualizaciones constantes de las leyes tributarias, evitando de esa forma inconsistencias tributarias futuras, que podría afectar la situación financiera de la empresa.
2. Las empresas como pana Business EIRL que tienen problemas de liquidez se capaciten sobre los incentivos y beneficios tributarios vigentes, acogiéndose de manera correcta al IGV justo, la empresa debe realizar seguimiento constante y cumplir con el pago oportunamente del IGV según el cronograma de vencimiento establecido por la SUNAT, evitando sanciones sustanciales que pueden afectar la liquidez de la empresa.
3. Realizar seguimiento y análisis del tratamiento del régimen mype tributario de forma adecuada y ordenada, para aprovechar los beneficios tributarios de la ley N° 1269 que permite reducir la carga tributaria del impuesto a la renta. El estado debe promover más beneficios tributarios para las micro y pequeñas empresas.

## Referencias

- Aguilar, H. (2015). *Manual del contador*. Lima: entrelineas S.R. Ltda. doi:978-612-4145-23-0
- Alemán, K. (2017). Planeamiento tributario y la situación financiera de la MYPE de servicios logísticos de Tumbes año 2016. (*Tesis de posgrado*). Universidad Católica los Ángeles Chimbote, Tumbes.
- Alías, M. (2013). Los beneficios fiscales en el ámbito del derecho tributario local. (*Tesis doctoral*). Universidad de Almería, Almería.
- Alva Gonzales, E. P. (2012). Beneficios tributarios son efectivos para lograr la formalización de las MYPE. *Saberes Compartidos*. Obtenido de [http://www.saberescompartidos.pe/wp-content/uploads/2012/07/beneficios\\_tributarios.pdf](http://www.saberescompartidos.pe/wp-content/uploads/2012/07/beneficios_tributarios.pdf)
- Antuna, P. (2015). *Guía de procedimientos para la elaboración y presentación del proyecto de investigación de tesis* (primera ed.). Estado de Juárez del estado de durango: La universidad. doi:975-607-503-169-9
- Barajas, S., Hunt, P., & Ribas, G. (2013). *Las finanzas como instrumento de gestión de las pymes* (primera edición ed.). (F. Lopez, Ed.) Barcelona: Arvato Services Iberia. SA. doi:978-84-941406-3-1
- Behar, D. (2008). *Metodología de la investigación*. Ediciones shalom. doi:978-959-212-773-9
- Bello, M., Castañeda, C., Perdomo, N., & Rodríguez, V. (2016). *Contabilidad para Microempresarios*. Obtenido de [https://issuu.com/nataliaandreaperdomoquijano/docs/contabilidad\\_para\\_microempresarios](https://issuu.com/nataliaandreaperdomoquijano/docs/contabilidad_para_microempresarios)
- Beltrán, A., & Cueva, H. (2013). *Evaluación Privada de Proyectos*. Lima: Litho & Arte. doi:ISBN 978-612-4149-05-4

- Benitez, R. (2015). Impacto tributario y financiero en la empresa naviera C. Ltda por la disminución porcentual del impuesto a la renta a sociedades, periodo 2011-2013. (*Tesis de pregrado*). Universidad de Guayaquil, Guayaquil.
- Calero, E., & Montenegro, O. (2020). La ley del igv justo y la liquidez en las micro y pequeñas empresas prestadoras de servicio de transporte de carga local. (*tesis de posgrado*). Universidad Nacional del Callao, Callao.
- Castro , J. (24 de mayo de 2018). Obtenido de <https://blog.corponet.com.mx/topic/balance-general>
- Comision Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2019). *Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe*. Santiago.
- Congreso de la República. (2018). *Beneficios e Incentivos Tributarios a través de la Reducción del Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas*. Lima. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/592F0A8C7C9A80D0052582AB0060089C/%24FILE/INFORME\\_BENEFICIOS\\_TRIBUTARIOS\\_FINAL.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/592F0A8C7C9A80D0052582AB0060089C/%24FILE/INFORME_BENEFICIOS_TRIBUTARIOS_FINAL.pdf)
- Contreras, M. (10 de 4 de 2015). *Confiabilidad del instrumento*. Obtenido de <http://educapuntos.blogspot.com/2015/04/confiabilidad-de-los-instrumentos.html>
- Corona, E., Bejarano, V., & Ramón, J. (Abril de 2017). *Análisis de Estados Financieros Individuales y Consolidados*. doi:978-84-362-6790-7
- Cortés , A., & Joglar, C. (2016). Analisis de los beneficios tributarios en las empresas que desarrollan actividades comerciales con los bienes raices segun cambios contraidos por la reforma tributaria. (*Tesis de pregrado*). Universidad Austral de Chile, Puerto Mont.
- Del Cid, A., Méndez, R., & Sandoval, F. (2007). *Investigación fundamento y metodología* (Primera ed.). Mexico: person. doi:978-26-1075-5

- Díaz, L. (2 de diciembre de 2014). *GM Consulting*. Obtenido de <https://www.gmconsulting.pro/categoria-fiscal/el-equilibrio-financiero/>
- ESAN. (19 de agosto de 2015). *Conexionesan*. Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2015/08/criterios-miden-situacion-financiera-empresa/>
- Fassio, A., & Pascual, L. (2016). *Apuntes para desarrollar una investigación en el campo de la administración y el análisis* (primera ed.). Autónoma de Bueno Aires: Universidad universitaria de Buenos Aires. doi:978-950-23-4686-1
- Físico, M. (2016). *Economía de la Empresa*. Madrid: Editex SA. doi:978-84-9078-821-9
- Galagarza, G., & Montaña, D. (2017). El régimen mype tribuatrio y su impacto en los estados financieros de las empresas del sector manufactura de Lima, Perú. (*Tesis de pregrado*). Universidad Peruna de Ciencias Aplicadas, Lima.
- Gestión. (15 de Noviembre de 2017). En el Peru hay mas de 200 beneficios tributarios. Lima. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-peru-hay-200-beneficios-tributarios-150513-noticia/?ref=gesr>
- Gonzáles, P. (2013). *Análisis e interpretación de estados financieros* . Lima: Imprenta Unión de la Universidad Peruana Unión.
- Grove, S., & Gray, J. (2019). *Investigación en enfermería desarrollo de la practica enfermera basado en la evidencia* (septima ed.). Barcelona, España: DRK edición. doi:978-0-323-53205-1
- Hernández, K. (12 de junio de 2017). La situacion económica y situacion financiera de las empresas. Obtenido de [.https://www.youtube.com/watch?v=0GQhfvFmbFA](https://www.youtube.com/watch?v=0GQhfvFmbFA)
- Hernández, R., Fenández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (sexta edicion ed.). México: Interamericana Editores S.A. doi:978-1-4562-2396-0

- Holded. (21 de junio de 2021). *Ratios financieros: ¿que son y qué tipos existen?* Obtenido de <https://www.holded.com/es/blog/ratios-analizar-situacion-financiera-empresas/>
- Huaman, F. (2017). Beneficios tributarios y su relación con el crecimiento en las cooperativas comunales, del distrito de Simon Bolivar - Pasco 2017. (*Tesis de pregrado*). Universidad César Vallejo, Lima.
- Instituto Peruano de Economía . (2013). Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Janina, L. (Junio de 2017). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe* . Obtenido de [https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/inclusion\\_financiera\\_de\\_las\\_micro\\_pequenas\\_y\\_medianas\\_empresas\\_en\\_el\\_peru\\_watermark\\_0.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/inclusion_financiera_de_las_micro_pequenas_y_medianas_empresas_en_el_peru_watermark_0.pdf)
- Llaure, E. (2018). Incidencia del regimen MYPE tributario en la Situación económica - financiera de la empresa de transportes Tianco EIRL. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- López, P. (2016). Beneficios tributarios del financiamiento via leasing desde la perspectiva de los cambios que propone la reforma tributaria. (*Tesis de pos grado*). Universidad de Chile, Santiago.
- Mantilla , F. (2016). El planeamiento tributario y su incidencia en la situacion financiera de la empresa grupo constructor Gasa SAC. (*Tesis de pregrado*). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo.
- Marquez, M. (2 de junio de 2017). *Contador contado*. Obtenido de <https://contadorcontado.com/2017/06/02/situacion-economica-y-situacion-financiera301/>
- Merino, I., & Hernandez, C. (2016). Análisis financiero de la empresa Acrux C.A. Guayaquil 2016. (*Tesis de pregrado*). Universidad de Guayaquil, Guayaquil.

- Mesías, V. (22 de Setiembre de 2014). Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/victormesiascanchari/2014/09/22/deducciones-personales-en-el-impuesto-a-la-renta-del-per/>
- Muñoz, R. C. (2011). *Como elaborar y asesorar una investigacion de tesis* (Segunda Edición ed.). Mexico: Pearson Educación. doi:ISBN: 978-607-32-0456-9
- Naciones Unidas. (2018). *Diseño y Evaluación de los Incentivos Tributarios en pais de desarrollo*. Nueva York.
- Pérez, J. (2015). *La gestion financiera de la empresa* (primera edicion ed.). Madrid: ESIC editorial. doi:978-15986-68-3
- Ponce, F., & Zevallos, E. (2017). La inovación en la micro y pequeña empresa (MYPE): no solo factible si no accesible. *Revista de ciencias de la gestión*, 46-68.  
doi:<http://dx.doi.org/10.18800/360gestion.201702.003>
- Ramírez, J. (31 de enero de 2019). *¿Ques es el IGV justo* . Obtenido de Blog Grupo Verona: <https://grupoverona.pe/que-es-el-igv-justo-y-a-quienes-beneficia/>
- Rey, J. (2016). *Proceso Integral de la Actividad Comercial* (2 da Edición ed.). España: Ediciones Paraninfo SA. doi:978-84-283-3463-1
- Reymundo, E. (2017). Los beneficios tributarios y la formalizacion empresarial de las micro y pequeñas empresas de la localidad, provincia y departamento de Huancavelica, periodo 2016. (*Tesis de posgrado*). Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima.
- Ríos, R. (24 de abril de 2017). *Régimen MYPE tributario* . Obtenido de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/lilliana/2017/04/24/regimen-mype-tributario/>

- Rivera, N. (2018). Beneficios tributarios del regimen mype y rentabilidad de la empresa corporacion ND Nororiental SAC Jaen 2017. (*Tesis de pregrado*). Universidad Señor de Sipán, Pimentel.
- Robles, C. (2018). *La Sunat y los Procedimientos Administrativos Tributarios*. Lima: Fondo Editorial PUCP. doi:978-612-317-229-9
- Sánchez Barraza, B. (S.F.). *Las mypes en Perú, su importancia y propuesta tributaria*. Obtenido de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5433/4665>
- Sanz, J. (2017). Los incentivos fiscales al sector audiovisual en España. (*Tesis de posgrado*). Universidad Europea, Madrid.
- Sosa, D. (2017). Beneficio Tributario y su influencia en la Situación Financiera de la empresa exportadora de servicios de análisis de laboratorios NFS INASSA SAC. (*Tesis de Pregrado*). Universidad César Vallejo, Lima.
- Suárez, M., & Zambrano, S. (2015). Los estilos directivos en la micro y pequeña, empresa del departamento de Boyacá. Análisis desde sus motivaciones significados. *Encuentros, Universidad Autónoma del Caribe*, 143-154. doi:dx.doi.org/10.15665/re.v13i2.503
- Sumerente, R. (2019). Beneficios tribuatrios y su incidencia en la solvencia economica por acogimiento al regimen mype tribuatrio del impuesto a la renta de las empresa de transporte terrestre de la region de Puno, periodo 2016 - 2017. (*Tesis de Maestria*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno.
- SUNAT. (2018). *Gastos Tributarios*. Lima. Obtenido de [file:///C:/Users/Acer/Downloads/gastos\\_tributarios\\_SUNAT%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Acer/Downloads/gastos_tributarios_SUNAT%20(1).pdf)
- SUNAT. (s.f.). *Emprender Sunat*. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/igv-justo>

- Thompson , I. (octubre de 2016). *pronegocios.net*. Obtenido de <https://www.promonegocios.net/mercadotecnia/definicion-concepto-venta.htm>
- Torres, M. (2 de febrero de 2017). *Noticiero Contable*. Obtenido de <https://www.noticierocontable.com/regimen-mype-tributario/>
- Velásquez , N. (2020). *Contabilidad Basica I*. Trujillo: Universidad Católica Los Angeles de Chimbote. doi:978-612-4308-18-5
- Zabala, V. (2019). *Tratamiento Tributario de Entidades sin Fines de Lucro*. Lima.
- Zhangallimbay, C. (2017). Beneficios e Incentivos Tributarios y su Influencia en la Liquidez Económica Empresarial. (*Tesis Pregrado*). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil.



## 6 Apéndice A: Matriz de consistencia de la operación de variables

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E IDICADORES				
<b>Problema General</b>	<b>Objetivo general.</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable 1 : Beneficios Tributarios</b>				
¿De qué manera los beneficios tributarios inciden en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017?	Determinar la incidencia de los beneficios tributarios en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017	Los beneficios tributarios inciden en la situación financiera en la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicador</b>	<b>ITE MS</b>	<b>Escala de valores</b>	
			<b>Incentivos tributarios</b>	tasa preferente	1-2		
				reducción de la carga tributaria			
Problemas Específicos	Objetivos específicos.	Hipótesis Específica	<b>Tratamientos tributarios</b>	impuesto a la renta	3-4	(1) Definitivamente no (2) No (3) Ninguno (4) Si (5) Definitivamente si	
				Impuesto general a las ventas (IGV)			
¿En qué medida los incentivos tributarios del IGV justo influyen en la liquidez en la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017?	Determinar la influencia del incentivo tributario del IGV justo en la liquidez de la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017.	H <sub>1</sub> : El incentivo tributario del IGV justo influyen en la liquidez de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.	<b>Deducciones tributarios</b>	Leyes o reglamentos	5-6		
				reducción del pago			
¿De qué manera el tratamiento del régimen MYPE tributario influye en los estados financieros de la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017?	Determinar la influencia del tratamiento del régimen MYPE tributario en los estados financieros de la micro y pequeña empresa Pana Business EIRL en el año 2017.	H <sub>2</sub> . El tratamiento del régimen MYPE tributario influye en los estados financieros de la micro y pequeña empresa Pana Business en el año 2017.	<b>Variable 2: Situación Financiera</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicador</b>	<b>ITE MS</b>		<b>escala de valores</b>
			<b>Activo</b>	recursos	7-8		
				Beneficio económico			
			<b>Pasivo</b>	Compromiso	9-10		
Obligación							
<b>Estado de situación financiera</b>	Información financiera	11-12					
	Reporte						

TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	ESTADÍSTICAS A UTILIZAR 101
<p><b>Enfoque:</b> Cuantitativo</p> <p><b>Tipo:</b> Descriptivo</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental, Descriptivo Transversal</p>	<p><b>Población:</b> La población está conformada por 15 trabajadores que laboran en la empresa Pana Business EIRL</p> <p><b>Muestra:</b> La Muestra está conformada por 15 trabajadores que laboran en la empresa Pana Business EIRL</p>	<p><b>Técnica:</b> Encuesta.</p> <p><b>Tipo:</b> Descriptivo.</p> <p><b>Instrumento:</b> Cuestionario</p> <p><b>Autor:</b> Ruth Yovana Quispe Pari</p> <p><b>Año:</b> 2019</p> <p><b>Monitoreo:</b> En la aplicación del instrumento.</p> <p><b>Ámbito de la aplicación:</b> En la oficina de la empresa Pana Business EIRL</p> <p><b>Duración:</b> 1 hora</p> <p><b>Forma de administración:</b> Individual</p>	<p><b>Descriptiva:</b> Después de la aplicación del instrumento de evaluación, los datos recolectados han sido procesados en SPSS versión 25 para interpretar los resultados y describir datos mediante tablas, figuras y frecuencia. Para la confiabilidad del instrumento se utilizó el alfa de Cronbach.</p> <p><b>Inferencial:</b> Para la contrastación de hipótesis se utilizó la prueba de correlación de Pearson.</p> <p><b>De Prueba:</b> Los procedimientos y técnicas para el estudio de datos serán ejecutados por la estadística. Mediante el análisis descriptivo, los datos alcanzados podrán ser resumidos numérica y gráficamente.</p>

## 7 Apéndice B: Cuestionario

### Cuestionario

#### Los Beneficios Tributarios y su incidencia en la situación financiera

##### Presentación:

Estamos realizando la investigación sobre los Beneficios tributarios y su incidencia en la situación financiera de la micro y pequeña empresa Pana Business E.I.R.L. con el fin de obtener el título profesional, para ello le agradecemos sírvase a contestar las siguientes preguntas de forma anónima.

##### Indicaciones

- ✓ Lee las preguntas atentamente, revise todas las opciones y elige la respuesta que prefieras.
- ✓ Colocar un aspa en el recuadro correspondiente.

##### Ejemplo

¿Es un beneficio tributario para la empresa el tratamiento del nuevo régimen MYPE tributario del impuesto a la renta?

Definitivamente si  sí  Ninguno  No  Definitivamente no

##### Puntaje:

Definitivamente si	5
Si	4
Ninguno	3
No	2
Definitivamente no	1

N°	ITEMS	Definitivamente si	Si	Ninguno	No	Definitivamente no
		5	4	3	2	1
	<b>Beneficios Tributarios</b>					
1	1.- ¿El incentivo de la tasa preferente del impuesto a la renta del uno por ciento es un beneficio tributario para la empresa?					
2	2.- ¿La reducción de la carga tributaria es un incentivo y beneficio tributario para la empresa ?					
3	3.- ¿Es un beneficio tributario para la empresa el tratamiento del nuevo régimen MYPE tributario del impuesto a la renta?					
4	4.- ¿Para la empresa es un beneficio tributario el tratamiento de la postergación del pago del IGV?					
5	5.- ¿Es un beneficio tributario para la empresa, las deducciones tributarias establecidas en la legislación de la ley del impuesto a la renta y su reglamento?					
6	6.- ¿Es un beneficio tributario para la empresa el registro adecuado de las deducciones tributarias para la reducción del pago de la renta anual?					
	<b>Situación Financiera</b>					
7	7.- ¿La situación financiera y los recursos económicos del activo corriente ha tenido un efecto positivo con los beneficios tributarios otorgados a la empresa?					
8	8.- ¿Con los beneficios económicos otorgados por la reducción de la tasa del impuesto a la renta ha mejorado el activo corriente y la situación financiera de la empresa?					
9	9.- ¿El compromiso que tiene la empresa con el pago del impuesto general a las venta y el impuesto a la renta para el 2017 ha sido favorable para la situación financiera de la empresa?					
10	10.- ¿La reducción de la obligación tributaria reflejados en el pasivo para el año 2017 ha mejorado la situación financiera de la empresa?					
11	11.- ¿Los beneficios tributarios ha mejorado la información financiera de la empresa, reflejada en el estado de situación financiera?					
12	12.- ¿El reporte del estado de situación financiera es una herramienta útil para mejorar la situación financiera de la empresa?					

**Muchas Gracias**

## 8 Apéndice C: Validación de juicio de expertos

### VALIDACIÓN CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO PARA ENCUESTA

TEMA Y/O TÍTULO DE TESIS: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PANA BUSINESS EIRL

#### JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con un aspa "X" dentro del Cuadro de Valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión sobre el cuestionario.

- 1: Muy Malo  
2: Malo  
3: Regular  
4: Bueno  
5: Muy Bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	<b>Claridad:</b> Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible					✓
2	<b>Objetividad:</b> Permite medir hechos observables				✓	
3	<b>Actualidad:</b> Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					✓
4	<b>Organización:</b> Presentación ordenada					✓
5	<b>Suficiencia:</b> Comprende los aspectos en cantidad y claridad				✓	
6	<b>Pertinencia:</b> Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos					✓
7	<b>Consistencia:</b> Permite conseguir datos basados en modelos teóricos					✓
8	<b>Coherencia:</b> Hay coherencia entre las variables, indicadores e ítems					✓
9	<b>Metodología:</b> La estrategia responde al propósito de la investigación					✓
10	<b>Aplicación:</b> Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				✓	

...21. de Julio 2019


Muchas gracias por su respuesta.

Apellidos y Nombres del Juez Experto: Beculan Gonzalez Luis Alberto

DNI: 06258176

Especialidad de Juez Experto: Especialidad en Auditoria

Grado del juez experto: Datos en contabilidad

  
Firma del Juez Experto

## VALIDACIÓN CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO PARA ENCUESTA

TEMA Y/O TÍTULO DE TESIS: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PANA BUSINESS EIRL

**JUICIO DE EXPERTO:**

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con un aspa "X" dentro del Cuadro de Valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión sobre el cuestionario.

- 1: Muy Malo  
2: Malo  
3: Regular  
4: Bueno  
5: Muy Bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	<b>Claridad:</b> Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible				X	
2	<b>Objetividad:</b> Permite medir hechos observables				X	
3	<b>Actualidad:</b> Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				X	
4	<b>Organización:</b> Presentación ordenada				X	
5	<b>Suficiencia:</b> Comprende los aspectos en cantidad y claridad				X	
6	<b>Pertinencia:</b> Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				X	
7	<b>Consistencia:</b> Permite conseguir datos basados en modelos teóricos				X	
8	<b>Coherencia:</b> Hay coherencia entre las variables, indicadores e ítems				X	
9	<b>Metodología:</b> La estrategia responde al propósito de la investigación				X	
10	<b>Aplicación:</b> Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	

02 de Agosto 2019

Muchas gracias por su respuesta.

Apellidos y Nombres del Juez Experto: CPC MBA RODRIGO AGUIRRE GARCIA

DNI: 06116382

Especialidad de Juez Experto: CONTABILIDAD Y GESTIÓN DE EMPRESAS

Grado del juez experto: MAESTRO

  
Firma del Juez Experto

## VALIDACIÓN CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO PARA ENCUESTA

TEMA Y/O TÍTULO DE TESIS: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PARA BUSINESS EIRL

**JUICIO DE EXPERTO:**

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con un aspa "X" dentro del Cuadro de Valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión sobre el cuestionario.

- 1: Muy Malo  
 2: Malo  
 3: Regular  
 4: Bueno  
 5: Muy Bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	<b>Claridad:</b> Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible					X
2	<b>Objetividad:</b> Permite medir hechos observables					X
3	<b>Actualidad:</b> Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología					X
4	<b>Organización:</b> Presentación ordenada					X
5	<b>Suficiencia:</b> Comprende los aspectos en cantidad y claridad					X
6	<b>Pertinencia:</b> Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos					X
7	<b>Consistencia:</b> Permite conseguir datos basados en modelos teóricos					X
8	<b>Coherencia:</b> Hay coherencia entre las variables, indicadores e ítems					X
9	<b>Metodología:</b> La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10	<b>Aplicación:</b> Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

...02 de Agosto 2019

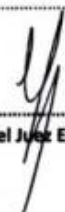
Muchas gracias por su respuesta.

Apellidos y Nombres del Juez Experto: JORGE LUIS GONZALEZ MARTOS

DNI: 1594766

Especialidad de Juez Experto: NBA / CONTADOR PUBLICO

Grado del juez experto: .....

  
 .....  
 Firma del Juez Experto

## VALIDACIÓN CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO PARA ENCUESTA

TEMA Y/O TÍTULO DE TESIS: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PARA BUSINESS EIRL

JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con un aspa "X" dentro del Cuadro de Valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión sobre el cuestionario.

- 1: Muy Malo  
2: Malo  
3: Regular  
4: Bueno  
5: Muy Bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	<b>Claridad:</b> Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible				X	
2	<b>Objetividad:</b> Permite medir hechos observables				X	
3	<b>Actualidad:</b> Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología			X		
4	<b>Organización:</b> Presentación ordenada				X	
5	<b>Suficiencia:</b> Comprende los aspectos en cantidad y claridad					X
6	<b>Pertinencia:</b> Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos					X
7	<b>Consistencia:</b> Permite conseguir datos basados en modelos teóricos				X	
8	<b>Coherencia:</b> Hay coherencia entre las variables, indicadores e ítems				X	
9	<b>Metodología:</b> La estrategia responde al propósito de la investigación				X	
10	<b>Aplicación:</b> Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	

..05. de Agosto 2019

Muchas gracias por su respuesta.

Apellidos y Nombres del Juez Experto: DIAZ INCA JOSE VALENTIN

DNI: 08616594

Especialidad de Juez Experto: CONTADOR PUBLICO COLEGIADO

Grado del juez experto: MAESTRO EN ADMINISTRACION



Firma del Juez Experto



## VALIDACIÓN CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO PARA ENCUESTA

TEMA Y/O TÍTULO DE TESIS: BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PANA BUSINESS EIRL

**JUICIO DE EXPERTO:**

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con un aspa "X" dentro del Cuadro de Valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión sobre el cuestionario.

- 1: Muy Malo  
2: Malo  
3: Regular  
4: Bueno  
5: Muy Bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	<b>Claridad:</b> Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible				X	
2	<b>Objetividad:</b> Permite medir hechos observables				X	
3	<b>Actualidad:</b> Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología				X	
4	<b>Organización:</b> Presentación ordenada			X		
5	<b>Suficiencia:</b> Comprende los aspectos en cantidad y claridad				X	
6	<b>Pertinencia:</b> Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				X	
7	<b>Consistencia:</b> Permite conseguir datos basados en modelos teóricos				X	X
8	<b>Coherencia:</b> Hay coherencia entre las variables, indicadores e ítems				X	
9	<b>Metodología:</b> La estrategia responde al propósito de la investigación				X	
10	<b>Aplicación:</b> Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	X

06 de Agosto 2019

Muchas gracias por su respuesta.

Apellidos y Nombres del Juez Experto: Gejovia Salazar Rosario

DNI: 09629044

Especialidad de Juez Experto: Poliza de red de tributario

Grado del juez experto: Maestría en tributación

  
Firma del Juez Experto

## 9 Apéndice D: Autorización de la investigación



### AUTORIZACIÓN

**lenovo** El que suscribe, Flores Solis Pilar Isabel Titular - Gerente de la empresa Pana Business E.I.R.L. con RUC 20600009479, domiciliado en el Jr. Bayovar Norte Nro. 206 Of. 201 en el distrito de Santiago de Surco provincia y departamento de Lima.



Autorizo a la Srta. Quispe Pari Ruth Yovana identificada con DNI 45034842, a realizar su trabajo de investigación referente a nuestra empresa para optar su título profesional.



Se expide la presente autorización a petición de la interesada para los fines que considere conveniente.

Lima, 17 de julio del 2019



**PANA BUSINESS E.I.R.L.**

*Pilar Flores Solis*  
 PÍLAR FLORES SOLIS  
 GERENTE GENERAL

PANA BUSINESS E.I.R.L.  
 RUC. 20600009479  
 Jr. Bayovar Norte 206 Of.201 - Santiago de Surco, Lima  
 Central. (511) 2749182 | Cel. (511) 9501-23939 | RPM #955862234  
 pifsolis@panabusiness.com | ventas1@panabusiness.com